

247  
2ci



# Universidad Nacional Autónoma de México.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales 'Acatlán  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

### T E S I S

Que para obtener el título de  
Licenciado en Derecho

p r e s e n t a  
JOSE LUIS RAMIREZ ZAMORA

México

TESIS CON  
FALLA DE CUBRIR

1990.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION .....	1
<b>CAPITULO I</b>	
<b>LA EDUCACION PREHISPANICA .....</b>	<b>3</b>
Los Aztecas y Mayas .....	3
Epoca Colonial .....	9
Epoca Independiente .....	19
Epoca Moderna .....	26
Epoca Actual .....	40
<b>CAPITULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE CADIZ .....</b>	<b>52</b>
Constitución 1814 a 1824 .....	54
Constitución 1840 y 1857 .....	56
Constitución de 1917 .....	58
<b>CAPITULO III</b>	
<b>EASES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>FORMAS DE ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL .....</b>	<b>62</b>
Análisis Jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Derivada del Art. 89 Fracc. I .....	62
Eases Jurídicas para otorgar la Descentralización Educativa .....	72
Acuerdo Presidencial para la Descentralización Educativa .....	80
Elementos Legales para la firma del Convenio de Descentralización Educativa en el Estado de Guerrero .....	84

<b>CAPITULO IV</b>	
<b>FASES LEGALES PARA LLEVAR A CABO LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA DENTRO DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO .....</b>	<b>86</b>
<b>Desconcentración de diversos trámites Administrativos dentro de las Regiones del Estado .....</b>	<b>89</b>
<b>Apliación de Infraestructura a nivel regional para llevar a cabo la desconcentración del Sector Educativo en el Estado .....</b>	<b>91</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>95</b>
<b>BIBLIOGRAFIAS .....</b>	<b>98</b>
<b>LEGISLACION .....</b>	<b>101</b>

## INTRODUCCION

La historia de la Educación Mexicana es la etapa o el proceso de etapas más importantes en toda la historia de nuestra nación, porque en ella se generan las grandes Direcciones Socio-Culturales, es ella, la educación quien recoge las aspiraciones mas populares, les da gran forma y las difunde al paso de las generaciones, nos define nuestra personalidad como pueblo y esto se logra mediante la preparación continua recibida en la escuela, preparación lograda de generación en generación, iniciando con los libertadores: Miguel Hidalgo, José M. Morelos y Pavón y Juan Primo Verdad, sin pasar por alto a los reformadores de la talla de Benito Juárez, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo y llegando al siglo XX con Vasconcelos, Calles, Riva Palacio, Cardenas, Ferrer Bedet y en esta época moderna con Fernando Solana, Reyes Heróles, Miguel de la Madrid y por último Carlos Salinas de Gortari, quienes activamente participaron y participan para ir logrando cambios substanciales en beneficio de la educación mexicana, denominando a estas etapas; en Revolución Educativa y Modernización de la Vida y de la Educación, para tener hoy en día un pueblo más culto, un magisterio más preparado, en conclusión un país más progresista y modernizador apegado a los cambios que exige el mundo actual.

Estos aspectos, esta historia de nuestro pueblo son las bases que me originarán a emprender el estudio y elaboración del presente documento, participando de manera sustancial para lograr un cambio, adentrandome en los procesos de simplificación y descongestionamiento administrativo y lograr los objetivos fijados en nuestra historia.

El documento se encausa en fortalecer el proceso de descentralización y desconcentración educativa, para acercar los servicios, resolver los problemas y dar soluciones donde se requerirán ya sea de Norte a Sur y de Este a Oeste de nuestro territorio. De esta manera ayudamos a mejorar de igual forma la calidad de los servicios que ofrece la S.E.P. en la capital del país como en cualquier otro estado de la misma, en este caso en el estado de Guerrero, lugar donde actualmente radico y donde me ha tocado participar como Ente activo desde 1980 a 1990 en el proceso descentralizador y como consecuencia del mismo la desconcentración de los

servicios educativos.

Con esto ratifico mi interes en seguir participando en tan noble proceso, con el fin de seguir minimizando de manera gradual los sistemas arcaicos centralizadores y participar en el cumplimiento de éste objetivo actual que tanto reclama nuestro pueblo, el de lograr la modernización de su vida, para estar a la altura de grandes naciones a nivel mundial.

## C A P I T U L O I

### LA EDUCACION PREHISPANICA

#### 1.- AZTECAS Y MAYAS

Se dice que los pueblos de América son todo lo que son gracias a la gran tradición cultural europea y que nuestras viejas culturas Indígenas de nuestro Continente Americano, lo único que han aportado a nuestras propias culturas son defectos, errores, supersticiones y vicios.

Siento que estas afirmaciones son totalmente erróneas y falsas en virtud de que hemos visto por la Historia, el reconocimiento que se le ha otorgado ya de manera más específica a nuestra cultura Mexica.

Para comprender y valerar nuestra época y civilización es necesario medir el alcance logrado por las invenciones logradas en nuestro pasado que han generado el modo actual de ser nuestro presente.

La evolución de nuestras culturas Prehispánicas pueden distinguirse en tres etapas que enseguida enlisto:

- a) "Vida Primitiva.- Basada netamente en la caza, pesca y recolección de los productos vegetales.
- b) Culturas Sedentarias.- Basadas en ellas los pueblos se elevan a la vida urbana y el sustento depende de una economía agrícola incipiente. (cultivo de maíz, frijol y de ciertas legumbres).
- c) La desarrollada en cierto lugares de América, es una cultura Ritualista, basada en el culto a la naturaleza la

representación a varias divinidades por medio del dibujo y de la escultura, la construcción de templos para honrar a estos Dioses". (1)

### 1.1.- LOS AZTECAS

No existe hasta la fecha un criterio amplio y unificado entre los investigadores acerca de los orígenes del Hombre en América, lo más verídico y aceptable es el que llegó a nuestro continente por el estrecho de Behring, en grandes migraciones asiáticas en la Época Paleolítica de los tiempos Prehistóricos.

Una vez dentro de nuestro Continente Americano, la nutrida -- inmigración asiática se fué dispersando por todos los lugares.

Muchos siglos después apareció en ellos la vida sedentaria, y con ella las culturas Prehispánicas, cuyo desarrollo vino a dar -- de sí, un grupo de civilizaciones de grandeza y originalidad.

Dentro de la clasificación de las lenguas Indígenas para determinar la Geografía y cultura de estos pueblos, se cuenta que son aproximadamente ciento veinticinco lenguas de las cuales desparecieron treinta y cinco; las restantes pueden clasificarse en diecisiete familias, de las cuales las más significativas son: El Yuto Azteca, la Maya Quiché, la Totonaca, la Tarasca, la Mixteca y la Zapoteca.

La rama Yuto Azteca.- Ocupó gran parte de la Costa del Pacífico, desde el Canadá hasta Costa Rica, extendiéndose a algunos lugares de México y Centro América.

La rama Maya Quiché.- Pobló la Península de Yucatán (Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas), además Guatemala, Belice, Honduras y el Salvador.

La rama Totonaca.- Pobló el Estado de Puebla y del Territorio Oriental de la misma, hasta el mar.

La rama Tarasca.- Tuvo su ubicación en los lagos Michescanos de Cuitzeo, Pátzcuaro y Chapala, y logró extenderse a Guanajuato, Jalisco y Guerrero.

(1).- Alfonso Caso: Contribución de las culturas Indígenas de México a la cultura Mundial. Libro "México y la Cultura". Imprimada en talleres S.E.P. 1946; Primera Edición 1946; Pág. 51.



La rama Mixteca.- Se situó al Occidente de Oaxaca y parte de territorios vecinos de Guerrero y Puebla y por último.

La Zapoteca.- Se concentró en el Centro del Estado de Oaxaca.

Como es comprensible las lenguas se mezclaron entre sí, llegando a hablar varios Dialectos.

Se refuerza comentario con la información proporcionada sobre los Nahuas:

"Los pueblos Nahuas: Lo conformaron los pueblos; Tltecas, - los Chichimecas y los Aztecas, los primeros fundaron las Ciudades de Tollán, Teotihuacán, Cholollán y Xochicalco. Dice Bravo Ugarte que la Historia de estos pueblos Nahuas se extiende del siglo - VIII al XII de la Era Cristiana". (2)

Los Aztecas fundaron Tenochtitlán; sus primeros reyes fueron tributarios de azcapotzalco. Itzcoatl (1429-1440), pudo librarse de pagar este tributo y fundó el Imperio Azteca. Los demás reyes mantuvieron la tradición Bélica y conquistadora de su pueblo.

La Cultura Azteca, Nahuas y Mayas constituyen las más características culturas de los pueblos precortesianos; fue tan elevado el grado de civilización que la palabra "Tolteca" llegó a significar Artífice, Arquitecto, Hombre civilizado, en oposición al término "Chichimeca", que vino a significar con el tiempo salvaje y nómada. Se dice que una tribu era Chichimeca ó Tolteca, según su grado de civilización.

Dentro de la cultura Azteca conocieron el urbanismo. La Capital poseía tres especies de calles: De tierra, de Agua y Mixtas, la ciudad se encontraba dividida en cuatro barrios que tenían por centro el famoso Templo de Huitzilopochtli, dentro de aquella ciudad se de familias acomodadas gozaban de habitaciones, las cuales -- eran chozas y dichas construcciones eran formadas de Cal y Canto.

Su Religión era la base de su concepción del mundo y de la vida, de la explicación de los fenómenos naturales, y de su conducta moral, los principales Dioses Aztecas eran Tlaltec y Chalchihuitlicue, deidades de la lluvia y Huitzilopochtli Inspirador de la Guerra y de Sacrificios Humanos, pues el culto propiciaba -- culminar en la ofrenda de corazones humanos.

- (2).- José Bravo Ugarte: Estudio de la Historia de la Pedagogía en México, Editorial "Educación, Ciencia y Cultura" México 1973. Tercera Edición 1973. Pág. 16.

El templo es el Teocalli, que puede considerarse como el compendio de la vida de los aztecas; el Teocalli es la casa del Dios, la fortaleza que defiende de todo mal a la ciudad, a su vez era considerado como el santuario de la inteligencia y educación también realizaba funciones de observatorio astronómico, además fungía también como casa donde, se dan a reconocimiento, y rendía Pleitecia a capitanes pontífices y reyes.

Los pueblos no llegaron a utilizar el hierro de excepcional importancia en el desarrollo de cultura técnica como se hizo en Europa, aunque sí conocieron el empleo de metales para fabricar arcos, puntas de flecha; tampoco supieron aplicar la rueda a los medios de transporte, pero poseyeron una envidiable agricultura, como lo ponen en relieve los cultivos que emplearon en cereales y semillas, así como las plantas de tabaco, chicle y hule que constituyeron importantes aportaciones a la producción agrícola mundial de la época.

**Calendario Azteca:** Era la piedra del sol que medía el tiempo para trabajos del campo y celebraciones sociales.

**Propiedad:** Era comunal, cada tribu recibía un lote de tierra el Calpulli, que era cultivado y el producto era disfrutado en comunidad. El derecho a la posesión de sus tierras con--- traía la obligación a cultivarlas, con el tiempo apareció la propiedad privada en beneficio de los nobles quienes llegaron a poseer grandes extensiones denominadas (Latifundios).

**El Comercio:** Fué una fuente de riqueza de los aztecas; se efectuaba por permuta y compraventa, en este último caso el cacao, algodón, pedazos de cobre y oro en polvo se le daba -- uso a manera de moneda.

**Las Clases Sociales:** Entre los Aztecas se apreciaban rondas diferencias y se clasificaban en cuatro grupos: la militar, - la sacerdotal, los comerciantes y la del común del pueblo que se clasificaba desde el agricultor hasta el esclavo, las primeras tres gozaban de privilegios la última que era la más nu merosa vivía al servicio de las otras.

**La Escritura Azteca:** Era muy primitiva, se conformaba de dos tipos de signos, ideogramas y fonogramas, las primeras eran una representación y las segundas eran expresiones gráficas - de sonidos articulados.

**La Literatura Azteca:** Se integra de algunos códices Nahuas -- Prehispánicos; Borbónicos (en París), Borgia (en Roma), Cos-- pianos (en Bolonia) y otros de igual importancia, por su tradición oral no son conocidos algunos cantares, oraciones discursos y leyes. De igual forma conocieron la plástica, la -- cerámica, la arquitectura, poesía, danza y la música.

## 1.2.- LOS MAYAS

**Cultura Maya.**- También la cultura Maya llegó a formar un centro de elevada cultura, bajo el nombre de Itzáes, se establecieron en la Península de Yucatán, guiados por su sacerdote Tzome, - más tarde se unieron a estos hombres otras tribus acaudilladas -- por nobles de la casta de Quetzalcoatl conocido en el Mayab (tierra del faisán y del venado) con el nombre de Kukulcán.

Se da reconocimiento a que los mayas tuvieron dos épocas importantes en su Historia: una en la región sur, cerca de Guatemala y Honduras y la otra en la región norte, cuyos antecedentes de gran significación son las ciudades de Uxmal y Chichén-Itzá.

La cultura maya se distingue por las características siguientes: Una cronología, calendario y escritura peculiares, una arquitectura (de piedra) caracterizada por un techo voladizo único, - por lo que respecta a América del Norte; asimismo muy original tipo de alfarería llamado Tsakol.

De igual modo las civilizaciones Aztecas y Mayas estuvieron basadas en el cultivo del maíz.

Las instituciones sociales de los mayas no ofrecen el acentuado carácter guerrero de los aztecas, así debía comportarse un pueblo inteligente, astuto y agudo, cortés y hospitalario.

**La Sociedad Maya:** Estaba dividida en grupos sociales; había nobles, sacerdotes, mercaderes, artesanos y esclavos, cada grupo tenía sus derechos y obligaciones reforzados por un derecho consuetudinario, el vestido, habitación y otras costumbres diferenciaban las clases sociales.

**Los Dioses:** Los dioses venerados por los mayas eran los de la lluvia y de la agricultura, los ritos religiosos tenían un carácter expiatorio y de reconciliación.

Las ofrendas tributadas a sus dioses eran la vida y sangre humana, animales sacrificados, los nombres de sus dioses eran: Itzemaná, Quetzalcóatl ó Kukulcán (serpiente emplumada), Chaak y Kuxhem.

**Legislación Maya:** Contaban con un cuerpo de jueces que atendían la administración de justicia, penaban severamente los delitos de homicidio, traición, robo, adulterio y estupro.

**La Escritura Maya:** Era considerada superior a la Azteca y la muestra se nota en su aritmética y astronomía.

**Educación de los Aztecas.**— Las fuentes históricas para el estudio de la cronología y cultura general del pueblo Azteca son de dos clases; precolombinas y postcolombinas, las primeras son códices y monumentos y los segundos tradición de acontecimientos y códices pues los aztecas no dejaron de registrar los hechos más importantes de su vida en la época de la conquista y colonización.

Enseguida enlisto dos de cada clasificación, dentro de los más importantes: Precolombinos; mapa Tloltzin, mapa Quinotzin y Postcolombinos; Talleriano remensis (Biblioteca Paris) vaticano a (Biblioteca Vaticano).

El proceso de Educación se realiza gracias al equilibrio constante entre la tradición y la nueva aspiración.

La educación entre los pueblos precolombinos tiene un inconfundible carácter tradicionalista en todos ellos el ideal educativo reside en mantener los usos y las costumbres del pasado. El pueblo azteca constituye el tipo de este tradicionalismo pedagógico.

**Educación Doméstica:** La educación entre los Aztecas realizaba de manera eficaz este ideal de vida Bélico-Religioso. Pasaba por dos etapas; hasta los catorce años el niño era educado en el seno familiar, después se iniciaba la educación pública en planteles oficiales.

La Educación Doméstica el padre incumbía la formación del niño y la madre se encargaba de la educación de la hija, la educación era dura y austera.

**Educación Pública:** Terminada la educación doméstica se iniciaba con la Educación Pública impartida por el Estado, que se clasificaba en dos escuelas, el Calmécac y el Telpochcalli (casa de los jóvenes). Al primero asistían los hijos de los nobles y la segunda los hijos de la clase media (machehuales) la mayoría de la población conformada por esclavos y siervos, no tenían derecho a asistir a estas escuelas, de esta manera la educación azteca era un medio para definir las clases sociales.

El Calmécac predominaba la formación religiosa y el Telpochcalli, era la escuela de guerra.

**Educación Superior:** De la alta cultura solo disfrutaban individuos de los estamentos superiores, no obstante limitación la cultura azteca a un alto índice de desarrollo.

**Códices y Escribientes.**— Una de las profesiones más relevantes era la del escribiente pues la función de éste, era la de elaborar los códices los cuales tenían una gran importancia en su cultura superior; pues ahí se escribía el acontecer de los pueblos aztecas.

**La Educación y la Cultura Maya.**— Se documentan en monumentos y códices precolombinos, dentro de los libros que mayor interés se tiene para conocer la vida educativa de los mayas es "Relación de las Cosas de Yucatán", otro de igual importancia, "Crónicas del Chilam Balam", es una compilación de manuscritos mayas y de hechos realizados en la conquista de la colonización Chilam.

Dentro del objetivo de la Educación Maya es que se diferenciaba notablemente a la educación azteca que predomina su carácter militar, mientras en la Maya está sujeta a tres fines; servir a su pueblo, a su religión y su familia.

La Educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres, la inspiraba un carácter religioso; en cuanto a la Educación femenina, gran atención se concedía a la educación de las niñas, las madres les enseñaban actividades del hogar y posteriormente enseñaban sus propias experiencias de la vida.

La mujer maya, se caracterizó por una discreción exagerada en cuestiones de amor.

Las faenas de la mujer eran abundantes y duras, desde que amanecía hasta la noche debía estar continuamente ocupada y sin hablar, atendiendo las labores domésticas; tejido, cocina, molienda de maíz, lavado, aseo de la casa, educación de los hijos, traslado al mercado a vender o comprar, criar animales domésticos y si era necesario trabajar en el campo.

**Educación Estética:** La educación estética entre los mayas -- tuvo una cualidad muy especial, el baile el cual era muy popular entre los mayas y se puede decir que era una característica esencial de sus costumbres y a la vez elemento esencial en su vida.

El baile era mezclado entre solemnidades públicas y privadas, religiosas y civiles; uno de los acontecimientos más importantes era el festejo de los pescadores mediante el baile, se tributaban honores sagrados a los dioses de la pesca, --- Ak-Kak-Nexol, Ahpua-Ahoits y Amalcum.

### 1.3.- EPOCA COLONIAL

Las limitaciones de la cultura y educación indígena son causas de la intervención española mediante la conquista, esta raza vencedora impuso condiciones favorables y convenientes de acuerdo al modo de vida y sus ideales de España en el siglo XVI.

Una España religiosa y guerrera que vino a América con el fin de rapiña y de enriquecerse en un momento por que su imperio vivía una etapa crítica y de pobreza.

De esta suerte al comenzar la Edad Moderna, "el pueblo castellano no tuvo que improvisar una política de expansión y de colonización, con motivo del Descubrimiento de América, pues tenía una rica experiencia en empresas conquistadoras y colonizadoras." (3)

Pero como ocurre en todos los hechos de conquista y colonización, el nuevo modo de vida y los nuevos ideales del pueblo conquistador encontraron porfiada y ruda resistencia en el pueblo conquistado, dando lugar a inéditas instituciones de orden político y social. Esto tenía que ocurrir tratándose de dos culturas que ofrecían caracteres tan diferentes en todos los órdenes de la existencia.

Por lo que toca a la educación, su primer tarea educativa de los conquistadores se polarizó en torno de la evangelización de los aborígenes y consecuentemente de la educación popular e indígena.

Los que iniciaron la vanguardia en la enseñanza pedagógica son las misiones franciscanas que percibieron la necesidad de impartir una educación de carácter práctico fusionado, los ideales apostólicos y de evangelización, gracias a este sistema misional se dieron bases definitivas de una transculturación.

La atención rápida impartida a los indígenas en materia de enseñanza se dirigió ya en el siglo XVI.

A mediados del siglo XVI comienzan a surgir planteles de enseñanza que se iban instalando, la educación periescolar, como el teatro misional y la naciente literatura.

La enseñanza en favor de los aborígenes iniciada con tanto acierto exigió instituciones con mayor rango académico, propiciando la enseñanza superior indígena, y la respuesta sobre esta necesidad la constituyó la fundación de la "Real y Pontificia Universidad de México", la cual trajo consigo otro importante suceso; la organización de colegios universitarios que dentro de su variedad ejercieron manifiesta influencia en la Nueva España; motivo por el cual surge de igual forma la necesidad de organizar la educación secundaria a quien se encomienda de manera preferencial a la Orden de los Jesuitas.

(3).- Silvio Zavala: Síntesis de la Historia del Pueblo Mexicano, Sección Libro "México y Cultura" Primera Edición. Imprimida en Talleres S.E.P. México - 1946. Pág. 9.

Palpando estos avances de gran significación el la Nueva España no fué involucrada por desgracia durante los dos primeros siglos, la educación femenina sino hasta el siglo XVII, se comienza a darle la debida importancia.

En síntesis se puede resumir que la educación en la Época de la Colonia, puede clasificarse para su estudio en las siguientes partes; como lo escribe Carroll Atkinson y Evenet Maleska y es la cual con mi punto de vista personal analizaré en este trabajo.

- 1.- La Educación Popular Indígena.
- 2.- La Educación Rural en la Nueva España.
- 3.- Las Instituciones Educativas destinadas a los mestizos y a los criollos.
- 4.- La influencia pedagógica del teatro misional, la naciente literatura y otras instituciones.
- 5.- La enseñanza superior Indígena.
- 6.- La Real y Pontificia Universidad de México.
- 7.- Los Colegios Universitarios.
- 8.- La Educación Secundaria en la Nueva España.
- 9.- La Educación Femenina Superior.
- 10.- La Educación Pública elemental a fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII.
- 11.- Obras de beneficencia de caracter educativo en el siglo XVIII y principios del siglo XIX." (4)

En esta misma época surge otro gran misionero: Vasco de Quiroga quien participó entusiastamente en la educación de los aborígenes. Conociendo la discriminación y pobreza existente entre los indígenas, funda una institución educativa de tipo socialista, la cual en virtud de los servicios que inició ofreciendo deg de hospicio hasta cooperativa de producción y consumo; y por los servicios variados que ofrecía se le designa el nombre de Hospital. En este institución con la protección del Frayle, los indígenas aprendieron muchos oficios que sorprendió por su habilidad a los Españoles.

- (4).- Carroll Atkinson y Evenet Maleska: Historia de la Educación, Editorial Ediciones Martínez Roca (Barcelona) 1966, Primera Edición Barcelona, España 1966. Pág. 462

La Educación de los Niños.- La enseñanza a los niños debería tener un carácter práctico y piadoso pues la mas alta finalidad - que perseguía era el de orientar a los indígenas hacia un modo de vida util para los demás y ésta consistía en brindar una (escritura, lectura, canto, doctrina cristiana) debía alternarse con la enseñanza de la agricultura. De esta forma lograban explotar a los indígenas sacando el mejor provecho para España.

#### 1.5.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESTINADAS A LOS MESTIZOS Y A LOS CRIOLLOS.

Dentre de este capítulo se da una combinación de razas que -- participaron en la Conquista de la Nueva España y son: los mestizos y los Criollos; estos se diferenciaban claramente de sus progenitores por su carácter suave en contraste con la aspereza peninsular, esto produjo en ellos un nocivo alejamiento en que fueron tenidos.

Los mestizos (nacidos de los matrimonios entre españoles e -- indios) vinieron a constituir el nucleo más importante de la población Mexicana. Esto provocó continuas reuniones entre Españoles é Indios, y el resultado de las reuniones regulares fue acaso el único ó totalmente ventajoso; formaron así los núcleos de familias de la clase media mexicana. Que en ciudades, pueblos o rancherías son el cimiento de nuestra nación, en otras pulcras de nueva tra indiosinracia.

Para los casos irregulares, donde existían mujeres abandonadas víctimas de infamias, que daban a hijos mestizos abandonados, el Virrey Mendoza fundó el Colegio de San Juan de Letrán, en el que se enseñaron, distribuyéndose en tres años, de estudios; Religión, Lectura y algunos oficios.

#### 1.5.2. LA IMPRENTA EN LA NUEVA ESPAÑA Y SU INFLUENCIA EN LA EDUCACION.

La obra en favor de la educación, debía a Don Antonio de Mendoza y Fray Juan de Zumárraga, no se reduce, ni con mucho, a la fundación de instituciones docentes, también a ellos se les debe la introducción de la imprenta en México "según juicio de García Icazbalceta; el primer libro impreso en la Nueva España fué la versión castellana de la escala espiritual para llegar al cielo, de Juan Climaco y el primer impresor Juan Pablos. De inmediato -- predominó la impresión de la Literatura religiosa." (5)

(5).- Francisco Larroyo: Historia comparada de la educación en México. Editorial Porrúa S.A. México 1981 16a. Edición 1981. Pág. 109



La impenta tuvo como efecto el despertar en las clases sociales el anhelo de cultivarse, la educación elemental privada es la que se impartía por maestros no religiosos, recibió un gran impulso esta educación ya que era impartida por maestros particulares retribuidos por la clase media acomodada.

### 1.5.3. LA INFLUENCIA PEDAGOGICA DE LA LITERATURA EL TEATRO MISIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES.

Dentro de la educación que se ofrece en las naciones existen determinadas instituciones sociales que ejercen una acción poderosa en la formación del hombre; y son las que ofrecen educación -periescolar, que asumen la forma de asociaciones de recreación de trato social.

Ya es comentado dentro de la Epoca Colonial, va naciendo la manera de ser del hombre novohispano, ya muy diferente de los conquistadores peninsulares, tanto en sensibilidad como en su conducta y costumbres.

El peninsular es rudo y abierto mientras el indiano, es circunspecto y reservado.

Sobre la participación de la mujer en el ámbito educativo en teatro, nos apegamos al comentario de Alfonso Caso: Sobre "la décima Musa Sor Juana en el siglo XVII, censura la mala costumbre de silbar en los teatros como propia de "Gachupines recién venidos". En el propio siglo el cronista Agustino Juan Grijalva se asombra de la vivacidad y precocidad del Mexicano, todo ello revela una creación de un nuevo espíritu." (6)

La Literatura.- Exponente y factor de este nuevo modo de ser del Americano es la naciente literatura, "entre esta hay que notar de manera principal la crónica, los sucesos históricos de la conquista y de colonización y el teatro misional. En su primera etapa colaboraron sus gestas guerreras" CBRAS, Los anota en su Libro Larroyo que sentimos fueron de gran importancia en la época siendo los siguientes:

- 1.- Cortés en sus Cartas de Relación a Carlos V.
- 2.- Bernal Díaz del Castillo (Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España)

(6).- Alfonso Caso: Ob., cit. .- Pág. 89

(7).- Francisco Larroyo: Ob., cit. .- Pág. 123

De igual forma los misioneros también colaboren con ricas y variadas crónicas.

- 1.- Motolinia (Historia de los Indios)
- 2.- Bernardino de Sahagún (Historia General de las cosas en la Nueva España).
- 3.- Jerónimo de Mendieta (Historia Eclesiástica Indiana)

Dentro de los crónistas indios mencionaremos:

- 1.- Alvarado Tezozomoc (Crónica Mexicana)
- 2.- Fernando de Alba Ixtlilxochitl (Sumaria relación de todas las cosas que han sucedido en la Nueva España).

**El teatro Misional.**- Se le dió mayor importancia dentro de la Educación Popular las representaciones teatrales, que obtuvieron con insospechado éxito los misioneros; este teatro se hallaba al servicio de la evangelización, mediante pequeñas representaciones servían para explicar actos sencillos en Iglesias, atrios ó la -- Historia Bíblica.

#### 1.5.4. ENSEÑANZA SUPERIOR INDIGENA

La preocupación que existía por impartir una enseñanza superior a los indígenas de la Nueva España, data en el período del Emperador Carlos V. Donde indicaba que veinte niños indios fueran trasladados a monasterios y colegios de España con la finalidad de que recibieran educación superior que posteriormente a su regreso a América la multiplicarán a los suyos, cosa que nunca se llevó a cabo.

Motivo por el cual surge como necesidad el nacimiento del Colegio de San José de los Naturales; con cierto tipo de educación secundaria enseñando gramática latina a los indios.

Posteriormente por la misma necesidad en la Nueva España nace el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, primer Instituto de Educación Superior creado en América, por Don Antonio de Mendoza, dentro de la Educación Superior impartida abarcaba fundamentalmente estudios Filosóficos y Literarios.

Sin embargo, incomforme con el progreso de la Nueva España algunos Españoles, presa de envidias, combatieron a la Institución ya que muchas de las veces los estudiantes de esta Institución superaban en preparación e inteligencia a muchos Españoles.

## 1.5.5. REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

"A poco de haber llegado los conquistadores se inicio ya la - preocupación por la enseñanza superior. En 1536 se fundo el primer colegio de Santa Cruz de Tlatelolco que tenía que ser el primer centro de cultura superior que existio en América". (8)

Había transcurrido escazamente treinta años desde que fueron fundadas las primeras escuelas en la Nueva España y se comentaba en círculos cultivados la necesidad de crear una institución del más alto rango académico que existía en Europa "La Universidad".

Los antecedentes que dieron origen a la creación de la institución de máximos estudios, nuevamente recae en la persona del Vrey Don Antonio de Mendoza, más no contento con eso pedía que se fundase en la Ciudad, una Universidad de todas las ciencias - donde los naturales y los hijos de Españoles fueran instruidos - en cosas de nuestra santa fé católica, y las demás facultades enseñando todas las ciencias que eran impartidas de igual manera que en las Universidades de Europa. Siendo que esta época fué de gran tradición a México, se puede denominar la Época de Oro de la Universidad.

Su Organización.- La Universidad se rigió conforme a las -- Constituciones de la Universidad de Salamanca y la denominación de Pontificia, fué dada por el entonces Papa de esa época.

El método de enseñanza era 100% escolástico y finalidad de - la Universidad era por servir a Dios.

## COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Dada una organización de tipo feudal en la Época Colonial, - los alumnos que asistían a la Universidad provenían en general de las clases ricas y acomodadas, quitándoles oportunidades y opciones a gente que carecía de estos recursos económicos y no podían consagrarse a la investigación superior.

(8).- Carroll Atkinson y Evenet Maleska (1). It. - Pág. 403

La idea de los Colegios Universitarios fué tomada en España, en sus inicios; el colegio es una hospedería dotada de bienes, - fundaciones para estudiantes pobres, pero al mejorar su administración se ofrecieron grandes ventajas para los becarios.

Nueva España toma la estructura de conjunto del Colegio Europeo, pero pronto adquiere aquí en nuestro país las fundaciones - de los colegios más importantes:

El Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato, Colegio Seminario de México y Colegio Mayor de Santamaría de todos Santos.

## LA EDUCACION SECUNDARIA

Se comenta que la Educación Secundaria haya sido creada exclusivamente en la Nueva España por las Ordenes Dominicanas, de los Agustinos y de los Jesuitas, antes de que se establecieran definitivamente en nuestro país, estas órdenes que por muchos conceptos, han influido de manera tan poderosa y decisiva en la Nueva España. La enseñanza superior se había inaugurado y desarrollado en estas tierras con un éxito renombrado, lo que hacía suponer que la educación secundaria, base de la superior había rendido ya sus primeros frutos.

En conclusión la Cbra Educativa de segunda enseñanza recarga la responsabilidad en los Clérigos quienes se encargaban de la principal formación educativa en esta época de la Nueva España.

## LA EDUCACION FEMENINA SUPERIOR

La influencia del Cristianismo en la Educación Femenina es -- bastante saludable, ya que reacciona contra las ideas de inferioridad y dependencia imperantes de la antigüedad. "Proclamando la -- igualdad absoluta para todos los hombres en derechos, y deberes por esta razón se ha considerado al cristianismo como el primer -- democrata y el primer feminista del desarrollo histórico de los pueblos." (9)

- (9).- Rafael Bardales B.: Nociones de la Historia de la Educación Editorial D.C. Tegucigalpa, Honduras - 1957, Tercera Edición, Corregida y aumentada. Honduras 1957.

Las órdenes religiosas como se comenta anteriormente, organizaron la enseñanza secundaria en la Nueva España, la empresa tuvo, claro está por explicables motivos, limitaciones de todo orden, una de éstas, fué la de no comprender dentro de ellas la educación superior de la mujer.

Es por ello que la Historia en la Educación en nuestro país destaque la figura de Sor Juana Inés de la Cruz, en efecto ésta mujer excepcional constituye la primera realización de entender el problema de la Educación Femenina en la Época de la Colonia. Al convertirse en la más alta figura poética de su tiempo, en los países de Lengua Española, quién dió bases y estímulos tanto en América como en España, para una revaloración de los objetivos y posibilidades de la Educación Femenina.

Sor Juana se afirma en las virtudes cristianas de la educación de la mujer, pero reclama para ésta los derechos de una -- alta cultura académica.

#### 1.6. LA EDUCACION PUBLICA ELEMENTAL A FINES DEL SIGLO XVII Y DURANTE EL SIGLO XVIII.

En el siglo XVII factor exponente de la enseñanza elemental -- era el desconocimiento de la Lengua Española por grandes grupos indígenas.

Por ello desde fines del siglo XVII se sintió la necesidad -- urgente de castellanizar definitivamente a la Nueva España.

El Obispo Antequero hizo continuas gestiones ante el Rey Carlos II, con la finalidad de impartir la lengua castellana a los indios para que en ella se les doctrinase.

Y analizando las autoridades Españolas la imperiosa necesidad se autoriza no solo para atender a los indios dentro del Obispado a cargo de antequera, si no para atender sobre este servicio a toda la Nueva España, dandoles un plazo de tres a cuatro -- años para aprenderla.

La Pedagogía en España durante el siglo XVII se dice que todos éstos afanes venían a exhibir la mencionada postración de la Educación elemental por esta época; visto exteriormente este hecho, no era una excepción, en los dominios de España. En la propia Capital del reino ni siquiera eran conocidas muchos menos -- aplicadas, las teorías pedagógicas más notables de la época hacia fines del siglo XVII.

Pero en el siglo XVIII se inicia una corriente de pensamiento pedagógico moderno en España, que no tarda mucho tiempo en tener decisivas resonancias en el nuevo mundo.

"Hacia finales del siglo XVIII hubo ya en España un movimiento pedagógico importante, impulsado tanto por la pedagogía clásica, cuanto por las obras francesas más representativas de la época. Para ejemplo, Don Francisco de los Ríos y Cardona escribe, inspirándose en Plutarco; una obra llamada El Hombre Práctico ó Discursos varios sobre su conocimiento y enseñanza, y así como otras tantas obras como autores Revolucionarios un cambio modernizador pedagógico". (10)

#### 1.7. LAS OBRAS DE BENEFICIENCIA DE CARACTER EDUCATIVO EN EL SIGLO XVIII Y XIX.

Dentro de las Obras de Beneficiencia fueron muy insignificantes, no obstante la triste y desesperada condición del creciente número de desvalidos, pero en las cuatro últimas décadas de esta centuria (SIGLO XVIII) renace la caridad pública, la cual se manifiesta de preferencia en instituciones de carácter netamente educativo.

Dentro del siglo XVIII surge nuevamente la peste y el hambre que con pavorosa frecuencia y desoladora intensidad se venían produciendo en la Nueva España, calamidades que desde el siglo XVI trajeron consigo mayor miseria aún ya entrado el siglo XVIII, se inicia una de las epidemias y más aterradoras de las que se guarda memoria; mestizos e indígenas sufrieron lo inaudito, las consecuencias eran funestas para la prole, caía muerto el marido, moribunda sobre él la esposa y ambos cadáveres eran el lecho en que yacían los enfermos hijos, esto motivó que muchos huyeran de la Ciudad de México y fueron eficaces vehículos de contagio en donde se trasladaban, hubo un número alrededor de 200,000 muertos, saldo de la epidemia en toda Nueva España.

Es cierto, que no fueron las autoridades de la Nueva España quienes emprendieron tan noble tarea, lo fué un hombre de acendrada caridad; Dr. Fernando Ortiz Cortés, quien conmovido por la miseria y hambre que padecían los humildes, concibió la idea de fundar una casa donde se recogieron a éstos para proporcionarles sustento y sana alegría, el cual posteriormente se le daría el nombre de "Hospicio de los Pobres".

(10).- Francisco Larroyo: Ct. It. -rág -16

### 1.7.1. LOS PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS LAICOS Y LA MODERNIZACION DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

En las postrimerías del siglo XVIII se comienza a conocer en la Nueva España, de un modo cada vez mas fragmentario, las doctrinas filosóficas y pedagógicas de España.

Sin embargo, bajo los estímulos de este nuevo cambio y como efecto del desarrollo interno de la vida educativa del país se operan en México, algunas transformaciones de notoria importancia. La primera de éstas es el establecimiento de instituciones que ya no se ponen bajo el yugo del clero, si no bajo los auspicios de la iniciativa privada ó la tutela del estado; dichos establecimientos son; El Colegio de las Víz caínas, consagrado a la Educación Femenina, la Academia de Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España de Minería y el Jardín Botánico instituidos para fomentar la ciencia en el naciente país.

### 1.8. EPOCA INDEPENDIENTE

La Independencia en nuestro país se logró a base de una constante lucha violenta. La diferentes clases sociales que imperaban en México, intervinieron actualmente, unas para lograr mantener sus canonjías y privilegios y las otras para sacar a relucir sus pisoteados derechos; incluso participó también el alto clero, partidario del sistema de gobierno tradicionalista con el bajo clero, que como siempre se asocia a los movimientos de las clases populares en esa época de revolución. Los iniciadores del movimiento, Hidalgo y Morelos fueron víctimas de manera pronta de la represión Virreinal. La vida económica fue afectada de manera notable, la minería, la agricultura y el comercio también lo sintieron.

En el tiempo que media de la Revolución de 1810 a la de 1910 suceden en la enseñanza dos periodos " El primero, en el cual la educación mexicana se sacude del yugo colonial y en el segundo - de la tutela de la iglesia." (11)

(11).- Carroll Atkinson y Evenet Maleska:Cb. cit .- Pág. 464

Con este movimiento se vive un período libre que oprimía tan to a nuestro país, superando un gran cambio de transformación.

La cultura y la Educación tomaron un nuevo rumbo, desde luego la independencia significó una abolición de libros prohibidos, de la Inquisición y de otras instituciones acordes con una concepción medieval del mundo; los mexicanos por fin lograron tener un pensamiento libre y la Ciencia del mundo, la ciencia moderna, aunque la pobreza económica y los viejos hábitos, los establecieron los intelectuales retardaron algún tiempo la evolución esperada.

El movimiento de independencia se vino preparando desde mediados del siglo XVIII. Sobre él operaron influencias educativas de todo orden entre ellas, la literatura Francesa Revolucionaria.

Pero la lucha armada trajo consigo un desquiciamiento de las viejas instituciones docentes, conteniendo en parte de cadencia, al propio tiempo que inaugurado la primera etapa de la educación popular, tácito ideal del movimiento de Independencia.

Una de las conspiraciones a favor de la Independencia de México fué la realizada en la Ciudad de Querétaro, el objetivo -- principal de independizar a la Nueva España, fue descubierta y tuvo que realizarse el movimiento el 15 de Septiembre de 1810. Hidalgo en compañía de Allende y Aldama y de otros insurgentes, formaron un ejército pequeño reclutando a los rancheros del lugar. Tomaron Guanajuato, y posteriormente Valladolid y con triunfos resonados se determinó dirigirse a la Capital de la República.

En esta época, nuestro país se encontraba dividido en dos bandos; uno que anhelaba la independencia y el otro que deseaba se continuara siendo una colonia de España.

Con la aprehensión y fusilamiento de los principales insurgentes, el caudillo de la nueva etapa del movimiento de independencia fué José Ma. Morelos y Pavón.

Morelos convocó al Congreso de Chilpancingo, que declaró oficialmente la Independencia de México y expidió una importante constitución de tipo liberal y representativo, en la población de Apatzingan.

Posteriormente con la aprehensión y fusilamiento de Morelos participa un Español activamente en el movimiento de Independencia hasta encontrar su muerte; (Francisco Javier Mina) después surge con el mismo fin Vicente Guerrero quién mantuvo vivo el espíritu de insurrección.



Hacia 1821 un grupo de Españoles perteneciente a la clase acomodada y al alto clero pretendieron traer a Fernando VII a México para que lo gobernara, los que de esta manera pensaban, se oponían a que América fuera gobernada conforme a la Constitución de Cadíz de 1812, constitución que contenía muchas ideas libertarias.

En el año 1838 el desorden continuaba en todo el país y los pronunciamientos sucedían sin interrupción. Esto provocó la guerra de Texas, en la que México perdió esa región.

México en 1847, reina al fin la paz aunque ésta costó más de la mitad del Territorio Mexicano. Tiempo después Santa Ana, fue nombrado dictador, la forma en que imprimió su Gobierno provocó otra Revolución que inicia en Ayutla 1854, nuevamente triunfa la revolución, que preparó e hizo posible una nueva Constitución más liberal y avanzada que las anteriores la Constitución de 1857.

#### 1.8.1. LAS ESCUELAS LANCASTERIANA EN MEXICO

Con nuevos ideales se mantuvieron sobre esta etapa de transición nuevas y oportunas instituciones, debidas en su mayor parte a la iniciativa privada.

La primera de ellos fue la Compañía Lancasteriana.- fundada con el propósito de difundir en México la enseñanza mutua, pues ya era conocida y aplicada por diligentes maestros, en 1820 entre ellos; Andrés Gonzalez Millan. Este sistema es en el que el maestro en vez de ejercer de modo directo las tareas de instructor, alecciona previamente a los alumnos mas aventajados, los cuales trasmiten posteriormente la enseñanza a los demas niños ó alumnos.

#### 1.8.2. PROBLEMAS DE LA INSTRUCCION PUBLICA DESDE 1834 A 1857

El 25 de mayo de 1834, se redactó en la Ciudad de Cuernavaca un plan en contra de las Reformas liberales, plan que llevó una vez más a la Presidencia de la Republica a Santa Anna, la cual ocasionó por ende trastornos en materia educativa como comenta Francisco Larroyo y Manuel Baranda.

"Los efectos destructores en materia de educación fueron inmediatos por este cambio de la política general de la República; se formulan las reformas educativas a la obra de nacionalización y por ende de la destrucción de privilegios, provocaron inmensas protestas de los mantenedores del viejo régimen y como se apoyaban en la nacionalización de establecimientos privados, ya como

las Universidades y el Colegio de Santos dedicados a la instrucción, o bien a la beneficencia como el Hospital de Jesus, la reacción no sólo desbarató al Gobierno que había creado las Nuevas -- Instituciones, sino también a éstas, aunque no puedo impedir que su recuerdo sugiriera futuras intentos." (12)

Manuel Baranda participa con una nueva preocupación por la -- cultura del pueblo, pasados dos años, el gobierno centralista, -- dicta disposiciones a fin de que las juntas departamentales en -- los diferentes estados de nuestro país, establecieran escuelas; como era notoria la participación de la Escuela Lancasteriana se pone en sus manos la Dirección General de Instrucción Primaria, -- cuya función no se cumplía cabalmente en virtud de que la Compañía Lancasteriana carecía de recursos para cumplir la tarea encomendada.

Fué hasta el año (1844 A 1846) cuando avalándose por la Constitución Política de tipo Centralista, vuelven a pensar seriamente en el problema de la Educación Pública y por consecuencia se -- expide en el año, el Plan general de la enseñanza que creaba la Dirección General de Instrucción Primaria y la junta Directiva de Instrucción Superior; ambas encaminadas a dirigir la Educación en todo nuestro país.

A raíz del nacimiento de la Constitución de 1857, se daba una fórmula mas general al precepto educativo, "La enseñanza es libre". La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio. (Art. 30.)

Hombres destacados participaron en la redacción de esta nueva Carta Constitucional; Ponciano Arriaga, Francisco Zendejas, Santos Degollados, Luis de la Rosa, Benito Juárez, Valentín Gómez Farías, Justino Fernández, Ignacio Mariscal, José María Mata, Melchor -- Ocampo, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco.

En los debates acerca del precepto educativo, algunos diputados tergiversaron el sentido de la norma. Ignacio Ramírez empero, zanjó la disputa. Si todo hombre, decía, tiene derecho de emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de enseñar y ser enseñado. De esta libertad es de la que comenta el artículo.

(12).- Francisco Larroyo: Ob. cit. -- Pág. 404

### 1.8.3. ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO EN MEXICO.

Una etapa mas de la Historia de la Educación en México, se -- lleva a cabo durante la intervención del Imperio, del triunfo de la República y del Gobierno de orientación acentuadamente liberal de Benito Juárez y de los orígenes de la Época Porfiriana, estos tres acontecimientos influyen como es natural, en el desarrollo y destino de las instituciones docentes de la política educativa y de la teoría pedagógica.

La Guerra cívica-extranjera constituye el momento crucial de la pugna entre liberales y conservadores creando problemas de política interna que tuvieron como consecuencia resonancias internacionales, las cuales denominaron en buena medida el futuro de México. La vida educativa durante los años de la intervención y del Imperio, ofrece un cuadro decadente y de notoria desorganización.

Fue hasta el triunfo de la República, cuando pudo la política liberalista adquirir estructura pedagógica - institucional. - Esto se notó con la aplicación de las Leyes Orgánicas de Instrucción de 1867 a 1869, gracias a las cuales vino a organizarse la enseñanza, aunque las leyes de manera particular en 1869 únicamente tuvieron aplicabilidad dentro de la jurisdicción del Distrito Federal. Su influencia fue nacional convirtiéndose en modelo de legislación educativa en los Estados de la República.

El fondo ideológico de estas leyes, fue la corriente Filosófica del positivismo que desde mediados del siglo, habia sido -- introducida en México por Gabino Barrera.

La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857, en ella se logró establecer la forma de gobierno y se vino a aceptar sin limitaciones la tolerancia de cultos, suprimiendo la Religión de Estado. Tocante a los Derechos del hombre reconoció la libertad de pensar y escribir, la libertad de trabajo y de enseñanza, de tránsito y asociación; anulación de fueros y títulos de nobleza, la abolición de penas infamantes, la igualdad jurídica de los ciudadanos y el derecho de propiedad.

Posteriormente destruido el Imperio fue restableciéndose poco a poco en todo el País el Gobierno de la República, los destinos de la Nación quedaron desde entonces a cargo del partido liberal, quien estableció definitivamente la República Federal Laica. Juárez en su primer año de Gobierno hizo algunas reformas necesarias a la Constitución, puso especial atención a los servicios públicos dando señalada importancia de igual forma al sistema educativo.

#### 1.8.4. LA REFORMA DE LA ESCUELA ELEMENTAL

Carlos A Carrillo realiza una intensa campaña en favor de la Reforma Educativa, toma como base la influencia de la Escuela No delo de Orizaba en sus propósitos de modernizar la enseñanza.

"La vocación pedagógica en el revelo desde su vida estudiantil, realiza estudios de abogado, se consagró por entero a la Doctrina Práctica de la Educación, no importó que su formación jurídica fue admirable." Carrillo parte del pensamiento de que el -- atraso de los pueblos depende en gran medida de la mala organización y de los impropios métodos de enseñanza en ellos empleados, de que la Educación Elemental es la base de sobre lo que se rige la grandeza de las Naciones y por ende, el progreso de México. (13)

La Reforma de la Escuela Elemental.- Vino a transformar e -- impulsar las publicaciones pedagógicas, sus artículos fueron siempre oportunos y de la mas pura y avanzada doctrina educativa. El notable caudal de conocimientos de Carrillo había recogido, no solo en las obras didácticas de mayor renombre en Alemania, Suecia, Bélgica, Francia y Estados Unidos.

"Fue considerado como el instructor y la Reforma de la Escuela Elemental; se superaron en mucho los periódicos de Educación. Carrillo supo llenar las columnas de sus periódicos de Bacon y -- Locke de Ratke y Comenio, de Rousseau y Pestalozzi, de Fruetel y -- Herbart, P. Girard y Madame Pape Carpentier, de Horacio Mann y -- Baldwin, de Homer y Flores de Alcaraz y Guille." (14)

Carlos A. Carrillo tuvo un carácter técnico pedagógico, fundamentalmente la Orientación Política y Social, de la enseñanza en la Epoca Porfiriana fue obra del grupo de los positivisticas y de los grandes políticos de la educación.

(13).- Francisco Larroyo: Idem., .- Págs. 329 - 330

(14).- Fernando Solana: Historia de la Educación Pública en México, Imprimida en Talleres S.E.P. Unica Edición México 1982. Pág. 44

La Doctrina Positivista lleva en su médula propósitos de socialización, En México esperaban la corriente positivista. La Revolución Industrial, para llamar a las filas de su movimiento al proletariado. Así se entiende la posición progresista de la política educativa de Joaquín Baranda y de Justo Sierra, quienes ocuparon siempre los puestos de avanzada.

Licenciado Joaquín Baranda. Quien se hizo cargo del ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el año 1882, quien tenía la gran tarea de realizar pronta y eficazmente, las públicas y reiteradas exigencias que en materia de Educación habían de circular por todo el país a fines del siglo.

La Instrucción Pública decía Baranda, está llamada a asegurar las instituciones democráticas, a desarrollar los sentimientos patrióticos, y a realizar el progreso moral y material de nuestra patria.

Joaquín Baranda participó en grandes eventos educativos entre ellos se encuentra la fundación de diferentes escuelas normales, encomendó tan delicada tarea al Licenciado M. Altamirano la formulación de un proyecto para este objeto. A raíz de este proyecto nace la Escuela Normal para Profesores el 24 de febrero de 1887.

#### 1.8.5. LA LEY DE INSTRUCCION OBLIGATORIA 1988

Tal unificación no hubiera sido posible en tanto que una ley no hubiera venido a establecer la obligatoriedad de la Educación Elemental, mediante un sistema de sanciones eficaces. Así lo entendió Baranda, quien comunicó en 1887 la idea a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, formada por Justo Sierra, Julio Zárate, Leonardo Portuño. Dicho comisión formuló el proyecto que el año siguiente se convertiría en ley.

Esta ley dividía la instrucción primaria en elemental y superior: Daba las bases para subvencionar a las escuelas municipales y establecía la instrucción primaria dada por el estado, sería gratuita. Al propio tiempo que prohibía que la impartieran ministros de cualquier culto religioso.

La ley significaba un progreso en muchos aspectos; unió de un modo explícito la lectura y la escritura, suprimió la gramática para sustituirla con la lengua nacional, no la española, para la geometría previno, como en las disposiciones anteriores, que se enseñaran la aritmética y el sistema legal de pesas y medidas, las ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas y la Geografía y Historia Nacionales.

En la misma época se implementó otro servicio importantísimo la Inspección Escolar.

Dentro del movimiento pedagógico Mexicano a principios del - siglo XX con el fin de seral-r el contenido Político y Técnico - de la gestión educativa de Justino Fernández, por otra parte, é<sup>s</sup> ta descripción podría ser parte de un perfil biográfico de Justo Sierra.

Puede decirse que los estudios pedagógicos propiamente dichos comienzan en México durante la Restauración de la República.

Desde entonces Justo Sierra tuvo oficialmente una creciente influencia en la Educación Pública. Ya entonces se había alejado, como Baranda de una concepción rígida y estrecha del positivis--mo. Al propio tiempo que capitalizaba y renovaba la obra del eng migo político de rimantour.

Porfirio Díaz, rompiendo un poco su política de equilibrio, favoreció con largueza en esta ocasión los proyectos de Sierra, en este respecto, motivo por el cual se creó 1905 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La creación fué recibida con general aplauso, tanto más, cuando fué designado titular de la nueva dependencia al maestro Justo Sierra.

#### 1.9. EPOCA MODERNA

La Revolución se caracteriza fundamentalmente por el decidido esfuerzo de un pueblo para lograr, de manera violenta, el cam bio radical en las estructuras económicas, políticas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida.

Uno de estos intentos de transformación se dió con la lucha de Independencia, que buscaba en esencia, nuestra separación política de España. Esta lucha se enriquecio con la incorporación de importantes grupos populares, los cuales aspiraban a cambios económicos y sociales mas profundos, como consta en los documentos expedidos por Hidalgo en Guadalajara, y por Morelos en Chil pancingo, y Apatzingán.

Como nuestros gobiernos independientes no habían sido capaces, en 1857 de dar solución a los graves problemas heredados - de la Epoca Colonial, se hizo inaplazable promover un cambio, el cual se realizó mediante la llamada Guerra de Reforma, cuyos objetivos fundamentales eran primero, destruir las caducas es--tructuras política y sociales existentes.

Hasta entonces y segundo crear un Estado de Corte Moderno, aunque estos objetivos no se cumplieran en su totalidad si fue una realidad revolucionaria la separación de la Iglesia del -- Estado, así como el surgimiento de México como nación.

## 1.9.1. ANTECEDENTES DE LA ESCUELA POPULAR

En el año 1890 "diversos miembros del Congreso Nacional de Instrucción Pública se percataron de que un alto porcentaje de Mexicanos vivía bajo una humillante justicia social, que la riqueza se hallaba concentrada en pocas manos y que la enseñanza pública estaba reservada para los privilegiados en las grandes poblaciones y ciudades. Lo anterior hizo que aún antes de iniciarse la Revolución de 1910 surgieron en nuestro país las primeras ideas en torno a una Escuela Popular." (15)

La palabra "Popular" es mas comprensible porque no determina un grado específico de enseñanza, sino que se refiere a la cultura general que se considera como un mínimo indispensable para el pueblo en todos los países civilizados. Como los trabajos tienden no solamente a mejorar tal ó cual grado de enseñanza, si no a elevar el nivel de la cultura popular, es por ello conveniente elevar un término que comprenda los diferentes elementos que deben contribuir a la Educación de las masas populares en el país.

Por lo consiguiente la Comisión de Enseñanza Elemental Obligatoria del propio congreso, determina que es conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria, de laica, gratuita y obligatoria.

Bajo este último principio político pedagógico se encuentra implícita la escuela popular, porque se propone llevar la educación a toda la población y sirve por consiguiente, de presupuesto indispensable a un estado democrático.

### REPERCUCION EDUCATIVA DEL CONSTITUCIONALISMO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En diferentes estados de la República fueron designados Delegados de la Revolución Constitucionalista, que en muchos de -

(15).- Fernando Solana: Ob. cit. -- Págs. 118 - 119

los casos resultaron ser nombres compenetrados sobre los problemas económicos y sociales de los grandes sectores de la población; en Yucatán; Salvador Alvarado, en Tlaxcala; Francisco J. Múgica, en Michoacán; Gertrudis Sánchez, en Tamaulipas; Luis Caballero, en Veracruz; Cándido Aguilar, en Sonora Plutarco Elías Calles. Que al estudiar la Historia de la Educación en cada una de las entidades Federativas nos percatamos de que varios de los Representantes de la causa Revolucionaria tuvieron un gran interés por atender el problema, educativo, basado en un programa verdaderamente progresista.

En el año de 1916 cuando Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente, la Legislación Educativa se regía por los principios de libertad de enseñanza, obligatoriedad gratuita y laicidad sólo para las escuelas oficiales; estas disposiciones se practicaban en todas las instituciones educativas públicas.

El programa educativo del grupo Carrancista pugnaba porque mejoraran las condiciones de vida de los campesinos y de la incipiente clase obrera, mediante la Reforma Agraria y la aplicación de leyes laborales que los favorecieran y por que se difundiera entre los trabajadores la instrucción pública, para que todos tuvieran acceso a la escuela primaria. Es decir existía en los Revolucionarios la intención de establecer una legislación social que estuviera integrada por un conjunto de disposiciones sobre Agro, Trabajo y Educación, tendientes a proteger a los económicamente débiles.

El congreso constituyente se instaló en la Ciudad de Querétaro el 10. de Diciembre 1916 en ese acto el primer jefe presento a la Asamblea un Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, para su estudio y aprobación.

### 1.9.3. EL ARTICULO 30. DEL PROYECTO DE CONSTITUCION

La iniciativa de Carranza se basaba, en líneas generales, en la carta fundamental entonces vigente. Entre las limitadas innovaciones se detecta la idea del municipio libre como base de la estructura política y otra novedad esta si consentido "Revolucionario".

La instrucción pública se regulaba en varios preceptos del proyecto; el más importante era el Artículo 30. que indicaba - Habrá plena Libertad de Enseñanza, pero será laica, la que se imparta en los establecimientos oficiales de la Educación y Gratuita la Enseñanza primaria, Superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos oficiales.



La obligatoriedad estaba regulada por el Artículo 31 del Proyecto de Carranza o Privadas, los menores de 10 años durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada estado, a recibir la Educación Primaria Elemental.

#### 1.9.4. LA OBRA EDUCATIVA DEL PRESIDENTE CARRANZA

Después de llevarse a cabo una serie de discusiones para llegar a un acuerdo sobre el contenido de la Legislación Educativa y de manera específica del Artículo 30. Constitucional, el 10. - de mayo de 1917, fué una fecha trascendente en la vida de la República, porque ese día comenzo a regir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se instaló solemnemente el congreso de la Unión y rindió la Protesta de Ley Venustiano Carranza como Presidente de la República.

Lo primero en realizar Carranza en base a este gran acontecimiento fue el de dar cumplimiento a las disposiciones legales para que los ayuntamientos de todo el país se hicieran cargo de las Escuelas Elementales.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, el cumplimiento de los tres principios político-pedagógicos de Obligatoriedad, Gratuidad y Laicismo a que se refería - la Constitución Política para las Escuelas Primarias Oficiales, estaría a cargo de las Autoridades Municipales, en cambio sería la Dirección General de Educación Pública del Distrito Federal - la que vigilaría la observancia de los principios de obligatoriedad y laicismo en las Escuelas Particulares.

#### 1.9.5. LA CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUELICA

Debido a la continua inestabilidad en la Ciudad de México no pudo establecer un órgano administrativo específico que se encargara de impartir la Educación Básica y otros grados de enseñanza, la aparición de ese organismo fué tardía y tuvo lugar un siglo después de la consumación de la Independencia.

Esta importante tarea educativa"estuvo confiada primero a la Secretaría del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos desde 1821 a 1841 año en que tal dependencia adoptó el Nombre de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se le conoció con este nombre hasta mayo 1905, cuando Porfirio Díaz la dividió para fundar, con parte de ella, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes." (16)

No obstante la creación de tan esperada Secretaría, su ámbito jurisdiccional era el Distrito y Territorios Federales.

Sin considerar dentro de tal dependencia a la Universidad la cual quedó reducida a una mera Dirección Universitaria, la que se encargaría de atender la Educación Superior.

Esta posición fué transformada a iniciativa de José Luis Vasconcelos quien 1920, fué nombrado rector de la Universidad por el Presidente Adolfo de la Huerta.

Pero la diferencia apuntaba entre la Secretaría de Instrucción Porfiriana y de la Educación Obregonista, concepciones diferentes desde el campo de la pedagogía sino al ámbito Geográfico ampliado en que la función educativa habría de realizarse desde 1921. Así la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, tal como lo concibió Vasconcelos, quién supo inspirar hacia la labor Educativa durante su estancia en la Secretaría de Educación Pública, labor que Obregón, apoyo en la época en que México, fue el segundo productor de petróleo en el mundo. Esto permitió al erario contar con los recursos necesarios para practicar un importante trabajo educativo.

#### 1.9.6. LA ESCUELA QUE SURGE DE LA REVOLUCION

La Educación de una Nación solo es posible valorarse mediante el estudio de los antecedentes que la forman y dentro de un marco social en el que opera y desde el cual se proyecta al futuro.

Los más relevantes cambios que registra la educación corresponden en todo caso, a las transformaciones que emanan de las Revoluciones que ocurren en el ámbito de la ciencia y de la técnica, en el de las estructuras económicas y políticas y en el de los ilimitados campos de la Cultura.

(16).- Fernando Solana: Ct. cit. .-Fg. 155

Por las experiencias que ofrecen a la Historia. La Revolución de la Independencia por ejemplo, no podría entenderse nunca sin el estudio integral de los tres siglos de la Colonia ni a espaldas del fondo cultural Prehispánico.

Al margen de esos antecedentes, jamás se apreciarían en un -- justo valor político y social los esfuerzos de la Escuela Lancasteriana que nace en el seno mismo del Imperio de Iturbide con una nueva concepción educativa, ni se podría comprender la Filosofía social de la Nación que nace y que la Revolución de Ayutla expresa jurídicamente. En la Constitución Política de 1857.

### PERVOR POR UNA ESCUELA NUEVA

En la encuesta Pani proliferan opiniones acerca de la Educación una de tantas es la del Profesor Rafael Ramírez, "quien publica su primer libro con el título de la Educación Industrial. En él dice es preciso enfocar la Escuela hacia los amplios horizontes de la Agricultura... La Educación Industrial es un grito de rebeldía, un acto de protesta contra esa Educación que nos mata la voluntad, previene los ideales y agota la confianza." (18)

Por tanto - agrega no especialicemos en la Escuela tan temprana a la juventud y dediquémonos, con ahínco, a darle una sólida y amplia cultura técnica, pues siempre será más afectivo y determinante lo que el medio social imponga. Por lo consiguiente es muy necesario orientar la enseñanza científica de las Escuelas en el sentido de las aplicaciones inmediatas a la agricultura, a la -- industria, al comercio y a las actividades manuales, pero siempre y en todo caso fundar toda enseñanza en métodos conducidos por orientadores profesionales. No cabe duda la llamada encuesta PANI motiva la maduración de la Doctrina Educativa que desde la Escuela primaria y a partir del último cuarto del siglo XIX, se viene formando en México al contacto con las corrientes Universales de la Pedagogía marginadas al Positivismo.

## 1.10. LA ESCUELA RURAL

La primera obra educativa importante del movimiento Revolucionario la constituye la creación de las Escuelas Rurales.

Con dichas escuelas, independientes administrativamente de las Escuelas Primarias se pretendía a popularizar la Instrucción Elemental.

"Dentro de la Secretaría el organismo que origino el movimiento de las Escuelas Rurales fue el departamento a cargo de Lauro G. Caloca". (17)

Yo creo que la actuación de Don Justo Sierra en los últimos -- diez años del Porfiriato, se prolongo a la posteridad. El Porfirismo tuvo cierta ligeralidad para los movimientos intelectuales ocurridos en la época.

La ley que las creaba fue expedida el 10. de junio 1911, tendría por objeto dichas escuelas enseñar, principalmente a los indios de raza indígena, a hablar, leer y escribir en castellano y a ejecutar las operaciones elementales de cálculo más usuales. La instrucción debía impartirse en dos recursos anuales y no sería -- obligatoria, toda vez que la ley que venía a establecerlas no afectaba la observancia de los preceptos que en materia de instrucción obligatoria estaban en vigor.

Dentro de dichas escuelas de instrucción rudimentarias acogieron en su seno a cuantos analfabetas acudiesen a ellas, sin distinción de sexos ni edades. Huto más; el ejecutivo debería estimular la asistencia a ellas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos. El establecimiento de estas escuelas debería hacerse en todas aquellas partes de la República en que el porcentaje de analfabetas fuera mayor con esta ley. La secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes adquiría un papel de gran relevancia en virtud de que su ámbito de acción era extendido más allá del Distrito Federal y de los Territorios, en materia de Educación Elemental, pues ahora solo había establecido en los Estados, Escuelas Mineras, Agrícolas y Navales. Como se comentaba se daba así un fuerte impulso a la Federalización de la Enseñanza.

(17).- Víctor Hugo Bolaños Martínez: Ci. cit. .- Pág: 15

### 1.10.1 MISIONES CULTURALES

La enseñanza Rural Primaria recibió también muy pronto otro vigoroso impulso mediante la fundación de las llamadas misiones culturales una de las Instituciones más originales de la Pedagogía Revolucionaria Mexicana.

Las misiones fueron creadas con la finalidad de mejorar la preparación de los maestros del campo, en un principio era un equipo de maestros profesionales que se trasladaban a determinados centros de población donde existían ya escuelas rurales con el propósito de enseñar en la rona de la educación y en la práctica de pequeñas industrias y de la agricultura a maestros en ejercicio de estos centros.

"Las misiones culturales fue un proyecto muy importante. La primera etapa fue brillante, después hubo un cambio en su organización, ya no fueron móviles, se les ubicó definitivamente en algunos lugares. Estas misiones realizaron una obra concientizadora en las comunidades." (18)

"El Profesor Roberto Medellín, Oficial Mayor de S.E.P. en 1923 fue quien coincidió la idea de estas agencias pedagógicas para la capacitación de los maestros." (19)

Se decidió a convocar a destacados maestros con la finalidad de impartir cursos de mejoramiento; enseñanzas que se hicieron extensivas a los habitantes del pueblo, adquiriendo así la Institución un nuevo aspecto que no se había tenido en cuenta al crearla.

El éxito obtenido fué satisfactorio y esto permitió implementar la misma multiplicación en siete ciudades donde quedaron igual número de misiones instaladas en; Puebla, Colima, Mazatlan, Hermosillo, Monterrey, Pachuca y San Luis Potosí. Al año siguiente estas misiones se trasladaron a otros estados de la República, aprovechando así los períodos de vacaciones de los maestros rurales y trayendo como consecuencia elevar la cultura profesional de los maestros.

(18).- Víctor Hugo Bolaños Martínez: *IDEM.*.- Pág. 203

(19).- Francisco Larroyo: *Ob. cit.* Pág. 207

Esto originó que en el a.o de 1926 fuera creada la Dirección - de Misioneros Culturales.

#### 1.10.2. LOS COMITES MUNICIPALES

Notando un admirable desarrollo de la enseñanza rural por parte de la iniciativa comunal de las regiones en que fueron fundando escuelas rurales.

Fue tal el punto de coincidencia de los propósitos de la Secretaría de Educación Pública, con la fuerza social de la Comunidad, que el Departamento de Escuelas Rurales expidió a fines de 1926 una circular, donde se manifiesta la creación de los Comités de Educación cuya tarea medular sería la de coadyuvar material y moralmente a la obra de la enseñanza rural.

En cada poblado ó ranchería decía la circular: habrá un comité de Educación integrado por un miembro electo por los vecinos, --- quién será el Presidente; otro nombrado por las autoridades, una - señora asignada por las madres de familia, que tendrá el carácter de tesorera, un alumno (adulto) electo por sus compañeros que representará también a los niños de la diurna y el maestro quien desempeñará funciones de secretario.

"El objetivo medular de estos comités consistiría en fomentar y apoyar la obra de la Educación popular, a fin de lograr los resultados más satisfactorios dentro de la comunidad." (20)

Los comités les compete las funciones siguientes: Procurar -- que cada escuela cumpla con su cometido, que los alumnos obtengan el mejor provecho adquiriendo cultura, aptitudes manuales necesarias, conseguir establecimientos educativos, útiles, mobiliario, terreno, lugares para juego, mejorar edificios escolares que reúnan condiciones de Higiene y comodidad necesarias y si es posible multiplicar otros centros escolares, relacionar los planes educativos con las demás actividades comunales a efecto de que desempeñen un gran papel social verdadero.

(20).- Fernando Solano: Ob. Cit. .- Págs. 220 - 224

### 1.10.3. LA EDUCACION TECNOLÓGICA

"Técnica - manera de hacer y es el conjunto de recursos fundamentales en la ciencia, que inventa el nombre con la mira de satisfacer sus necesidades." (21)

La técnica ha sido un factor determinante, en la Historia moderna sobre todo desde el siglo XIX. Ha transformado por moderna - sobre todo de las condiciones económicas de la vida humana, ora en el proceso de la producción y del cultivo.

La ciencia y la técnica comparan dos hechos en inseparable relación, aquella busca leyes en relaciones de hechos y objetos que ésta, la técnica aprovecha para obtener de tales leyes aplicaciones congruentes y útiles, pero las necesidades mediatas e inmediatas que se propone resolver la técnica impulsan a su vez a la conquista de nuevas relaciones desconocidas.

Partiendo de esta fundamental concepción la palabra "Técnica" viene a significar todo procedimiento metódico ajustado a reglas precisas y al servicio de la producción de satisfactores económicos, entendiendo bajo este término todo cuanto colma las necesidades humanas. Por ello puede concebirse la enseñanza técnica como una rama del aprendizaje encaminada a cultivar las destrezas productivas del educando.

Bajo el Gobierno de Comanfort se renovó el propósito, volviéndose a fundar la clausurada Escuela de Artes y Oficios. Se construyó un edificio para alojar ahí talleres de carpintería, alfarería, tornería y forja de metales; la escuela tuvo éxito esperado. Los alumnos pronto desertaban a otros centros educativos.

Alvaro Obregón; en su informe de gobierno 1924 considera "La Enseñanza" Industrial, teniendo más importancia aún que la literaria conviene que se declare obligatoria". De ahí deriva que en esa época proliferen las escuelas industriales, aunque algunas de ellas de manera improvisada y sin estudios previos ni programas definidos, por lo cual en 1925 la S.E.P. establece el Departamento de Enseñanza Técnica, para orientar y controlar la apertura de dichas escuelas.

21) Rafael Bardales E.  
Cb. Cit. -- Pág. 118

Hace posteriormente una Escuela Normal Técnica Industrial para preparar Profesores en materia industrial y técnicas se llevó tan lejos apunta Moisés Saenz en 1926, que se formó un plan de estudios y hasta el proyecto del reglamento. Este plantel al modo de ver es una necesidad para formar maestros que vayan a las escuelas industriales foráneas y primarias rurales establecidas en las distintas regiones del país.

Además un aspecto muy importante de resaltar en su trayectoria en la fundación de los primeros CECATYS, o Centros para la Capacitación y el Trabajo Industrial, con Don Jaime Torres Bodet. "Muchas tareas que trascendieron y que aun siguen siendo banderas de lucha y realizaciones del regimen, la lucha contra el analfabetismo, lucha de lo que hoy se denomina Educación para Todos". (22)

#### 1.10.14. INSTITUTO NACIONAL DE PEDAGOGIA

Las mismas preocupaciones privan en los Congresos Pedagógicos de la Instrucción Pública llevados al cabo hasta 1919 lo que explica la preponderancia de los médicos entre los Delegados y como un eco el III Congreso de Higiene Escolar realizado en París. Se establece en 1910 en México el servicio médico escolar con varias secciones que denotan claramente el predominio de la Higiene sobre la Pedagogía, hasta que en 1918 casi desaparece con la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Como consecuencia del segundo Congreso de Mexicano del niño - en 1923 se crea el Departamento de Psicopedagogía o Higiene Escolar con las secciones de Psicopedagogía, de Higiene Escolar de previsión social y de archivo y correspondencia.

El diseño de dicho Departamento lo traza personalmente el prof. Moisés Saenz con el propósito general de encontrar los constantes del desarrollo físico, mental y pedagógico del niño mexicano tanto cualitativa como cuantitativamente.

(22).- Víctor Hugo Echeverría: Ob. cit. - Pág. 268



## 1.10.5. LA AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD

Durante casi tres siglos la Real y Pontificia Universidad sigue su curso ordinario, pero al nacer México a la vida independiente, la administración de Valentín Gómez Farfás la suprime en 1823, y al retorno de Santa Ana al grito de Religión y Fueros, se restablece. "La Ley Lerdo expedida 1856, afecta nuevamente su existencia, el Gobierno de Comonfort vuelve a clausurarla en 1857 y el de Zuloaga a restablecerla 1858. Benito Juárez la suprime 1861 pero al abandonar su gobierno." (23)

La Capital de la República durante la Regencia del segundo Imperio la Universidad se abre otra vez 1863 hasta que Maximiliano la suprime en 1865 y es así como vive estos constantes cambios llega Justo Sierra para presentar al Congreso un proyecto de crear una Universidad Autónoma, pero ante las objeciones del Congreso abandona el proyecto y por fin el 26 de mayo de 1910 Porfirio Díaz promulga la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, la cual inaugura solemnemente el 22 de Septiembre del mismo año." (24)

La Revolución Mexicana encuentra constituido a la Universidad en siete facultades y cinco escuelas con base en la sustentación en la escuela Nacional Preparatoria y aunque forma parte S.E.P., continua produciendo profesionales de corte intelectual individualista vanos algunos de ellos pero los más desconectados de las necesidades y aspiraciones del pueblo que la revolución remueve indiscutiblemente.

A consecuencia de participar José Vasconcelos como candidato a la Presidencia de la República, enciende a la juventud y dentro de ese clima Político y social tiene lugar la causa o efecto del movimiento estudiantil que determina la Autonomía de la Universidad Nacional de México movimiento iniciado en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el cual imprime nuevos rumbos a la vida nacional.

Carroll Atkinson Y (23)  
Evenet Maleska  
Ob. cit. -- Págs. 229 - 230

(24).-- Francisco Larroyo: Ob. Cit. -- Págs. 229 - 230

## 1.11. LA POLÍTICA EDUCATIVA REVOLUCIONARIA

Nadie supo definir el significado del laicismo, aun con todas las modificaciones que ha sufrido el art. 3o. Constitucional, en realidad contiene la esencia de lo que México quiere ser.

"Cuando en el Congreso Constituyente se propuso que fuera laica la educación; por lo que se estableció "La Educación es Socialista" apoyados en cierto modo por la manera de pensar del General Cárdenas". (25)

En lo concerniente al problema del Laicismo, José Vasconcelos tampoco asumió una posición progresista. Consideraba que la Escuela Laica en México había evolucionado hasta el protestantismo contemporáneo, para él, la mejor concepción del Laicismo era ésta: tolerancia de los alumnos de diferente religión; y lo que es aún más extraño, considero que la evolución y progreso se desenvuelven desde la neutralidad hasta el cristianismo contemporáneo.

"José Vasconcelos ocupó la cartera de Educación de Octubre -- 1921 a Julio 1924, su gestión Educativa tuvo un resuelto sentido social, combatió el analfabetismo, multiplicó escuelas elementales, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros calificados y en general fomentó la Educación Rural (Normales, Rurales, Misiones Culturales)."

Posteriormente participa en igual función el Ministro José -- Manuel Puig. Cassauranc (1924 - 1928) bajo la Presidencia de Plutarco Elías Calles, trató de reforzar y superar los planes del -- Maestro Vasconcelos con la eficaz colaboración de Moises Sáenz, -- quién ocupó el cargo de subsecretario poniendo en práctica el método de proyectos. Atendió con preferencia la enseñanza rural y agrícola y la Educación Elemental además funda la Dirección de Misiones Culturales y la Casa del Estudiante Indígena.

(25).- Víctor Hugo Bolaños Ob. Cit. -- Págs. 225 - 226

En el período Presidencial del Licenciado Portes Gil ocupó el cargo de S.E.P. El Licenciado Ezequiel Padilla, Portes Gil tuvo el acierto de seguir dando a este ramo la orientación encaminada a socializar y popularizar la Cultura. Caso contrario no experimenta la Educación Pública cambios importantes durante el Gobierno de Ortiz Rubio quien tuvo cuatro ministros de Educación.

Después de un período efímero del General Abelardo L. Rodríguez é influencia preponderante en la vida Política de México por parte de Calles y como candidato a ocupar la Presidencia el General Lázaro Cárdenas participa en la transformación del Laicismo en México, llega a la Presidencia y conto en su período de Gobierno tuvo 2 secretarios de Educación, dentro de su política Educativa hubo de poner en práctica una nueva orientación pedagógica -- prescrita en el Artículo 3o. Constitucional partiendo de las disposiciones expresadas en la propia norma constitucional. Se realizó en forma eficaz la Federalización de la Enseñanza, creó el Instituto Politécnico Nacional, transformó el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Historias en el Institute de Antropología é Historia.

En sí el Gobierno del General Cárdenas se impuso la tarea de estudiar a fondo el problema de la incorporación de las razas indígenas, la enseñanza normal fue también incrementada se fundó la Escuela Normas de Educación Física, en sí logró multiplicar de manera considerable las Escuelas Primarias, Secundarias Federales, Internados Indígenas, Normales Rurales así como publicaciones Oficiales de la Secretaría, gracias al considerable aumento presupuestal que fué destinado al ramo educativo.

## 1.12. ETAPA DE TRANSICION

El General Manuel Avila Camacho, ocupó la Primera Magistratura de la República 1940-1946, designa como Secretario de Educación Pública al Licenciado Luis Sanchez Pontón, cuya administración no fué más alla de septiembre de 1941, dentro de este período corto, se toma la decisión de reorganizar esta dependencia a efecto de lograr la unificación de los sistemas de enseñanza, precisar la normatividad pedagógica aplicable, corregir errores, definir responsabilidades concretas a los funcionarios de Educación y Control Técnico Administrativo del ramo para cumplir mejor la misión social que tiene encomendada frente al destino de las nuevas generaciones.

En sí la Secretaría quedo Organizada con la base a las siguientes dependencias.

Según información de Larroyo:

- 1.- "Dirección General de Enseñanza Primaria en los Estados y Territorios de la República.
- 2.- Dirección General de Educación Federal en el D.F.
- 3.- Dirección General de Segunda Enseñanza.
- 4.- Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica.
- 5.- Dirección General de Enseñanza Extraescolar y Estética.
- 6.- Dirección General de Educación Física.
- 7.- Dirección General de Estudios Tecnicopedagógicos.
- 8.- Departamento de Servicios Médicos e Higiene.
- 9.- Oficinas Jurídica y de Revalidación de Estudios.
- 10.- Dirección General de Administración.
- 11.- Oficina de la Comisión Mexicana de Cooperación Intelectual." (29)

Releva a Pontón el Licenciado Vejar Vázquez quien se significo de inmediato por su resuelto y noble propósito de moralizar el Magisterio, pero la táctica empleada en tan noble esfuerzo fue -- violenta y a veces inadecuada, "se da a la obra de redactar la -- Ley Orgánica de Educación de 1941, dicha ley, tuvo aciertos en -- algunos capitulos particularmente en la manera de resolver los -- problemas relativos a la formación y preparación del magisterio." (30)

#### 1.13. EPOCA ACTUAL

Dentro de la época actual considero desde mi punto muy personal de estudiar la educación, hay que mencionar al Dr. Jaime Torres Bodet, quien logró sortear con habilidad los problemas inmediatos que había dejado su predecesor y realizar un magnifico esfuerzo educativo.

(29).- Francisco Larroyo: Ob. cit. -- Págs. 220 - 224

Rafael Bardales E. (27)  
Ob. cit. -- Págs. 221

Torres Bodet, mencionaba que todos los nobles intereses colectivos y nobles intereses individuales jamás se hallan en pugna. -- "De ahí que el propósito permanente de educación deba ser el que -- todos los hombres se entiendan y se respeten, que cada pueblo sea lo que es y que dentro de cada pueblo, cada individuo logre su formación más completa como persona.

Con el firme deseo de realizar de manera eficaz los ideales -- educativos y contribuir así activamente a la idea de la Unidad Nacional, la S.E.R. emprendió importantes tareas educativas. Se ordenó la formulación de nuevos planes de enseñanza encaminados a renovar la educación en todos los planteles.

Otra de las acciones más significativas en su gestión es la -- construcción de un número considerable de inmuebles educativos en toda la República, se comprenderá que uno de los más apremiantes -- problemas de la organización sea el de la construcción de Escuelas. Atenta a semejante deficiencia, la Secretaría impuso un plan de -- construcción para erigir 796 edificios, de los cuales 352 quedarán terminados en 1946.

En sí fértil y saturada de grandes y nobles intenciones fue la obra educativa de Jaime Torres Bodet, posteriormente le sustituyen la responsabilidad educativa Manuel Gual Vidal, quien confronta de inmediato el Problema de la Unidad Nacional a la luz de una nueva política social, que trata de apoyarse en la industrialización y -- en la recuperación económica de nuestro país.

"Dada la función cultural de maestro; se comprende que la unidad de la Educación Nacional sólo pueda asentarse en la Unidad de la Enseñanza Normal. Motivo por el cual dentro de la Administración de Gual Vidal, se crea 1947, la Dirección General de Enseñanza Normal, cuya tarea esencial es la estudiar y resolver específicamente tan complejos y vitales problemas." (28)

### 1.13.1. LA CONSTRUCCION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

La idea de construir una Ciudad Universitaria tuvo gran simpatía y aceptación desde los años treinta, desde entonces se hacía notar que la ubicación de diferentes lugares de las Escuelas y -- Facultades, era un obstáculo para coordinar sus muchas funciones académicas. Con el tiempo este obstáculo se acentúa con seguir --

(28).- Carroll Atkinson y Ob. cit. .- Pág. 474

incrementando el número de alumnos en los planteles Universitarios.

Fue así que en el año 1947 el Licenciado Miguel Alemán, se hizo cargo del problema y con ejemplar actitud Universitaria resolvió, a fin, llevar a efecto la grande construcción. La política financiera del Gobierno permitió tan considerable gasto, en marzo de 1950, se iniciaron las obras a ritmo acelerado, se crea para fortalecer de dicho objetivo el patronato de la Construcción de la Ciudad Universitaria.

La Ciudad Universitaria se construyo en el centro de una superficie de siete millones de metros cuadrados. Se operó sobre un poco más de tres millones de metros cuadrados.

En base a la nueva planificación la ciudad Universitaria apareció distribuida en las siguientes zonas.

- a).- "Institutos docentes y de Investigación y Servicios Administrativos.- Comprende Rectoría, Biblioteca central, aula magna, Club Central y Dependencias Administrativas.
- b).- Cultura física.- Comprende los campos, pistas, y gimnacios de uso privado, para los Universitarios.
- c).- Deportiva de Espectáculos.- Instalaciones de acceso al público, durante competencias oficiales, universitarias, nacionales o internacionales.
- d).- Residencial.- Unidades de Habitación para estudiantes internos.
- e).- Vivéros y Parques.- Superficies dedicadas a la producción de árboles frutales y de ornato, flores y leguminosas." (29)

Posteriormente entra nuevamente nuestro país a un tiempo de estancamiento y decadencia en el período 1952-1958, lo que motivó por segunda vez entre a hacerse cargo de tan delicada tarea (La Educación) el de Jaime Torres Bodet, quién de inmediato busca mecanismos adecuados para rescatarla y levantarla.

"Las cifras estadísticas correspondientes a educación delataban hacia esta época, una situación lamentable. Según informe oficial, de cada 1,000 niños que lograban ingresar en el primer

(29) Victor Hugo Echegaray Martínez  
Ob. cit. Pág. 238.

grado de primaria, solo uno llegaba a obtener el título profesional, cuando para adquirir dicho título se requería 16 años de estudio." (33)

El nuevo Secretario encaró el problema através de un plan conjunto.

Ante todo se propuso resolver, en un plan razonable (11 años) el problema de la educación Primaria, plan que se pone en practica en 1960.

Paralelo a este esfuerzo la propia Secretaría inició y a continuado de manera creciente.- la distribución de libros de Texto Gratuitos en 1960 se editaron 17 millones de Libros y cuadernos - de trabajo.

Uno de los problemas iniciales que encaró el Presidente López Mateos, en efecto fué la distribución de Libros de Texto Gratuitos en el nivel elemental. Muchos niños carecían de Libro y estos, aunque aprobados oficialmente para servir de Texto no reunían las condiciones pedagógicas requeridas. Así en el año 1959, Adolfo López Mateos, expide decreto que creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Concluyendo su Administración López Mateos entra a relevarlo en tan encomendada responsabilidad el Licenciado Gustavo Díaz -- Ordáz, quien nombra como Secretario de Educación al Licenciado -- Agustín Yáñez, este nuevo Secretario siguió una política de ponderación; se continuó el plan de once años, la campaña de alfabetización y el desarrollo de la Educación Técnica, de la Educación Elemental y de la Superior; pero también se hicieron esfuerzos por tecnificar la enseñanza mediante la radio y la televisión.

Para subvenir a la falta de Maestros y Escuelas de nivel secundario se creó la telesecundaria, bajo la Dirección General de Educación Audiovisual de la S.E.P.

Como suele ocurrir en todos los sexenios el Lic. Agustín Yáñez trató de realizar una forma educativa capaz de afrontar los cambios ocurridos en la vida económica, social y cultural del país durante los últimos años, para tal efecto crea el Concejo Nacional Técnico de la Educación, celebrando un Congreso de agosto de 1969.

La inscripción en jardines de niños y escuelas primarias federales, estatales y particulares ascendió a cerca de 9,000,000 de alumnos y cifra superior en 400,000 a la del año anterior.

El secretario Agustín Yañez, proyectó una amplia Reforma Educativa en los últimos meses de sugestión a decir verdad, los lineamientos de tal reforma diferieron sensiblemente del planteamiento de la Educación del nuevo Gobierno dentro del cual fue nombrado el Ingeniero Víctor Bravo Ahuja en 1970.

Dentro de esta administración el Gobierno no vió en la Educación uno de los principales problemas. De acuerdo con un proyecto de ley formulado por Enrique Olivares Santana y el Distinguido Profesor, Benito Solís Luna, se crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo, Organismo Descentralizado que tuvo por objeto a llevarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales ó extranjeros para aplicarlos al desarrollo de la educación en el país, fundando ante todo escuelas por cooperación entre la iniciativa privada y la S.E.P.

"Tres ideas medulares normaron la acción educativa de esa administración".

- 1.- Un objetivo cuantitativo: La Educación entendida como un derecho y como una aspiración nacional que debe beneficiar a todos los habitantes del país.
- 2.- Un objetivo cualitativo: La Educación entendida como un proceso intencional que contribuya a crear en las personas una capacidad crítica que les permita percibir sus circunstancias individuales y el papel que desempeñan en la colectividad.
- 3.- La Educación entendida como servicio público que se realiza a través del sistema educativo.

### 1.13.2. LA VIDA UNIVERSITARIA DE 1973-1977

Como antecedente "La Universidad de México" paso a ser Universidad Nacional, obteniendo su autonomía en 1929. Las Universidades Mexicanas a pesar de la inercia de los primeros tiempos



de la Revolución, van adaptandose cada día mas a las necesidades sociales y económicas de la época" (30)

La nueva Administración fué el incremento económico de la casa de estudios, sostenido por la política financiera del Gobierno Federal, incremento que favoreció salarios de funcionarios, maestros, investigadores y empleados.

A pesar de los variados proyectos de la rectoría, no pocas veces irrealizados la tónica del de 1974 de una ruda lucha sindicalista dentro de la Universidad, con frecuentes suspensiones de labores, cuando no de paros y aún de huelgas de trabajo.

Dentro de este ambiente de agitación forzada por la explotación estudiantil la UNAM, se vió obligada a multiplicar y descentralizar sus servicios docentes. Fueron creadas dependencias bajo el nombre genérico de Escuela Nacional de Educación Profesional (ENEP) en distintos lugares del D.F. ó en sus cercanías (ECHEGARAY, ARAGON, CUAUTITLAN, IZTACALA).

El mayor problema de la UNAM, es fijar un Estado de Derecho que impida las luchas internas dentro de ella y propicie el -- "Plan Nacional de Educación", aprobado por el Presidente de la República de alternativas sobre el caso.

### 1.13.3. LA EDUCACION Y PLANEACION DEL DESARROLLO

En su gestión del Presidente Echeverría, nombra como secretario del ramo educativo al Licenciado Porfirio Muñoz Ledo, en este período 1976, sufre nuestro país el impacto de la aguda y creciente crisis económica, agravada en este ramo del Gobierno por una equivocada y deficiente administración, reflejo de cuanto -- ocurría en los otros sector del Poder Ejecutivo para superar el estado. El nuevo Gobierno se pronuncio de manera decidida en favor de una Reforma Administrativa.

(30).-- Carroll Atkinson      Ob. cit .- Pág. 170

"Hay que organizar primero, el Gobierno para poder organizar a continuación al país", "Solo por esta vía se agregó alcanzará sus frutos la alianza para la producción y en consecuencia, la necesitada educación de los ciudadanos". (31)

Así se explica que el primer año de gobierno de López Portillo se haya dado prioridad en materia pedagógica, al estudio y -formación de un nuevo plan nacional de educación, tras una consulta con los organismos requeridos.

Dentro de este Plan Nacional de Educación se trata alcanzar tres grandes propósitos:

- a) Afirmar el carácter Democrático y popular de la Educación.
- b) Elevar su eficiencia para promover el desarrollo integral del Hombre.
- c) Vincular más estrechamente el Servicio Educativo al -- proceso de desarrollo, en esta obra la responsabilidad de todos.

A pesar del Plan recién aprobado fue removido de su puesto el Lic. Porfirio Muñoz Ledo. En Diciembre 1977, y la sustituye el Lic. Fernando Solana, experto en Administración quién por cierto ocupaba el cargo de Secretario de Comercio, se menciona como motivo inesperado cambio, la defectuosa administración dentro de la S.E.P. agravada por una creciente influencia política de algunos líderes magisteriales.

"El nuevo secretario se da a la tarea de reorganizar administrativamente la Secretaría del Ramo trabajo, que culminó con la expedición de un nuevo reglamento Interior de la Dependencia."(32)

(31).- Fernando Solana: Ob. cit. .- Pág. 531

(32).- Secretaría de Educación Pública: Manuales de Organización y Métodos de Servs. Regs. Imprimidos en Talleres Graficos de la SEP. México 1978 Pág. 28

**Cinco Subsecretarías:**

**Cultura y Recreación, Educación Básica, Educación e Investigación Tecnológica, Educación Superior e Investigación Científica y Planeación Educativa.**

Oficialía Mayor, Auditoría General y Direcciones Generales; Acreditación y Certificación; Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio, Ciencias y Tecnologías del Mar; Culturas Populares; Derechos de Autor; Edificios; Educación a Grupos Marginados; Educación Audiovisual, Educación Especial; Educación Preescolar, Educación Primaria en D.F. y en los Estados, Educación Secundaria; Educación Superior, Educación Tecnológica Agropecuaria, Educación Tecnológica Industrial Higiene Escolar, Incorporación y Revalidación; Información y Relaciones Públicas - Institutos Tecnológicos Regionales, Investigación Científica y Superior Academia Organización y Métodos; Planeación; Programación; Profesiones; Publicaciones y Bibliotecas; Recursos Financieros, Recursos Humanos; Recursos Materiales y Servicios; Relaciones Internacionales; Servicios Jurídicos; Unidades; Capacitación, Centro de Información Administrativa y Centro de Procesamiento.

**Arturo Rosenblueth. Delegaciones: Desarrollo de la Recreación programas Culturales Especiales y Promoción Social Voluntaria.**

Se implementó en esta Administración de igual forma la Universidad Pedagógica Nacional (Un 25 de agosto 1978) con funciones y estructuras muy afines a la UNAM.

A fines 1979, se crean las Delegaciones Estatales será este momento en donde se inicia la Desconcentración de Servicios Educativos, a nivel nacional mediante el establecimiento de Delegaciones Generales, en cada una de las Entidades Federativas. La Descentralización tiene como objetivo principal adecuar al servicio a las necesidades, particulares de los habitantes en diversas regiones. Establecer una coordinación que sirva a contribuir a la formación de técnicos en la materia, para que los estados puedan en tiempos breves imprimir sus propias ideas y características -- como ingrediente sustancial de sus planes de estudios en diversas niveles.

Dentro del ramo tecnológico tomó un prioritario sitio en el plan, para ellos se crea por decreto Presidencial enero 1979 una nueva institución para preparar técnicos del nivel medio, El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y por último suceso importante en materia de educación fue el de elevar a rango constitucional la autonomía de las Universidades.

En Diciembre de 1982, causa sorpresa la Designación del Lic. Jesús Reyes Héroles como Secretario del Ramo de la S.E.F., ideólogo del pensamiento laboral y revolucionario y político, comprendió la decisión del nuevo Presidente de emprender una Reforma Radical en el campo de la Educación.

Se da de inmediato a la tarea de reorganizar la S.E.F. y encarar con valentía la realidad educativa, con 24 millones de escolares de todos los niveles.

La Educación Primaria se ofrecía a todos los niños que la solicitaban, la secundaria estaba próxima a alcanzar esa misma meta. Pero este proceso cuantitativo con llevo a serias deficiencias de su calidad, igual fenómeno detecta referente a la preparación del magisterio la cual era muy baja calidad.

En cuanto a enseñanza superior que alcanzó una inscripción de un millón de educandos, se vio reducida su capacidad académica al volverse masiva.

Además de un alto índice de reprobación y como consecuencia una elevada deserción.

La Política Educativa de Reyes Heróles constituyó una fiel interpretación del ideario del Presidente Miguel de la Madrid, al decir "Estemos empeñados en hacer una nueva revolución educativa en México".

Esto obliga dentro de esta administración a convocar a una consulta popular y en razón de éstas al establecimiento de las estrategias adecuadas para promover su cumplimiento y se da a conocer mediante el Plan Nacional de Desarrollo.

1983-1988 en dicho plan se señalan estos tres propósitos para la Educación.

- 1.- Promover el Desarrollo integral del individuo y de la Sociedad.
- 2.- Ampliar el acceso de todos los Mexicanos y las oportunidades Educativas, Culturales, Deportivas y de Recreación y
- 3.- Mejorar la prestación de Servicios Educativos, Culturales, Deportivos y de Recreación." (33)

(33).- Plan Nacional de Desarrollo: Apartado "Educación Cultural, Recreación y Deporte" Imprimida en 60,000 ejemplares en mayo de 1983, en los Talleres Gráficos de la S.E.F.  
Pág: 226

## 1.13.14. LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Lo escrito en el Plan no se hizo esperar, el Secretario del -  
ramo, promovió mediante acuerdos la descentralización educativa,  
empezando por la enseñanza normal y la normal superior se informó  
con tiempo de la supresión de cursos intensivos de la Escuela Nor-  
mal Superior de la Ciudad de México.

La Descentralización Educativa se instrumentó jurídicamente me-  
diante la expedición de un decreto por medio del cual se estable-  
cían los mecanismos para descentralizar el servicio educativo. -  
En el documento de referencia establecía la creación en cada Es-  
tado, de una comisión para la transferencia de los servicios edu-  
cativos del nivel preescolar, Primario, Secundario y Normal que  
prestaba la Federación. Esta comisión la integraban el Goberna-  
dor, el Representante de la S.E.P., un representante de S.P.P.,  
un Representante de ISSSTE, y un Representante Seccional del --  
S.N.T.E.

Para acelerar los trabajos así como lo acordado el mismo de-  
creto modifica el Reglamento Interior de la S.E.P., en los apar-  
tados necesarios para que el Secretario del ramo ejecutará las -  
acciones del proceso descentralizador.

El 20 de marzo 1984, se publica en el Diario Oficial el De--  
creto Presidencial en el que se establecen los lineamientos a --  
que sujetarán las acciones de descentralización de los servicios  
educativos.

Para tal efecto se promovió en cada estado de la República -  
la creación de:

- 1.- Consejo Estatal de la Educación.
- 2.- La Dirección General de Servicios Coordinados de Educa-  
ción Pública.

La Revolución Educativa pretende presentar una serie de es-  
tructuras, que conjuntamente con el Plan Nacional de Desarrollo  
persigue los siguientes objetivos.

- 1.- Elevar la calidad de la Educación en todos los niveles  
a partir de la formación integral de los docentes.
- 2.- Racionalizar el uso de los Recursos Disponibles y am--  
pliar el acceso a los servicios educativos a todos los  
mexicanos con atención prioritaria a las zonas y gru--  
pos desfavorecidos.

### 1.13.14. LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Lo escrito en el Plan no se hizo esperar, el Secretario del - ramo, promovió mediante acuerdos la descentralización educativa, empezando por la enseñanza normal y la normal superior se informó con tiempo de la supresión de cursos intensivos de la Escuela Normal Superior de la Ciudad de México.

La Descentralización Educativa se instrumentó jurídicamente mediante la expedición de un decreto por medio del cual se establecían los mecanismos para descentralizar el servicio educativo. En el documento de referencia establecía la creación en cada Estado, de una comisión para la transferencia de los servicios educativos del nivel preescolar, Primario, Secundario y Normal que prestaba la Federación. Esta comisión la integraban el Gobernador, el Representante de la S.E.P., un representante de S.P.P., un Representante de ISSSTE, y un Representante Seccional del -- S.N.T.E.

Para acelerar los trabajos así como lo acordado el mismo decreto modifica el Reglamento Interior de la S.E.P., en los apartados necesarios para que el Secretario del ramo ejecutará las acciones del proceso descentralizador.

El 20 de marzo 1984, se publica en el Diario Oficial el Decreto Presidencial en el que se establecen los lineamientos a -- que sujetarán las acciones de descentralización de los servicios educativos.

Para tal efecto se promovió en cada estado de la República -- la creación de:

- 1.- Consejo Estatal de la Educación.
- 2.- La Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública.

La Revolución Educativa pretende presentar una serie de estructuras, que conjuntamente con el Plan Nacional de Desarrollo persigue los siguientes objetivos.

- 1.- Elevar la calidad de la Educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes.
- 2.- Racionalizar el uso de los Recursos Disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.

- 3.- Vincular la Educación y la Investigación Científica, la Tecnología y el Desarrollo experimenta con los -- requerimientos del país.
- 4.- Regionalizar y Descentralizar la Educación Básica y Normal, Regionalizar y Desconcentrar la Educación Superior la investigación y la Cultura.
- 5.- Mejorar y ampliar los Servicios en las Áreas de Educación Física, Deporte y Recreación.
- 6.- Hacer de la Educación un Proceso permanente y Socialmente participativo, estableciendo metas precisas para el año 1988 y estructurando los programas a través de los cuales se instrumentará la política educativa hasta el mismo año, que es en el que termina la vigencia del programa.

A raíz de la muerte del Lic. Jesús Reyes Héroles, en el año 1985, fue nombrado como Secretario del Ramo Educativo el Lic. Miguel González Avelar, Político y con experiencia en el ramo, dicho funcionario manifestó a la toma de posesión que, con la - Revolución Educativa, continuaría así mismo cumpliría cabalmente con el Plan Nacional de Educación al que califico de "Cierta mente ambicioso pero hacedero".

En 1986, para elevar la Educación en cada uno de los niveles se avanzó en la formación de Profesores para la Educación - Básica, la Educación Especial y la Educación Física así como la Capacitación y Actualización Docente en servicio.

La Universidad Pedagógica Nacional impartió cursos de Homologación Académica a Licenciatura para Profesores y para las -- personas que ejercen la docencia sin ser egresados en Escuelas Normales.

Para mejorar la formación de docentes de nivel superior se otorgaron Becas a Maestros de Educación Tecnológica y a Profesores de Universidades, se logró elevar la escolaridad promedio - del país a 6 grados de primaria. Se inicio la fase experimental del proyecto para introducir la computadora como auxiliar didáctico en 3er. grado de secundaria. En educación normal se introdujo la enseñanza en computación.

De igual forma para racionalizar el uso de Recursos Financieros disponibles se establecieron sistemas de mantenimiento - preventivo en las instalaciones escolares, se revisaron los proyectos estructurales de construcción y equipamiento de planteles, reduciendo los costos de construcción de instalación.

Se elaboraron convenios de cooperación con otros países para realizar investigaciones científicas y tecnológicas.

Asimismo se continúa con el proceso de Descentralización y -- Desconcentración educativa, para fortalecerla funcionen ya en 30 Estados los Comites Sectoriales de Educación Pública Cultura, Recreación y Deportes y los Comites Municipales.

Se editarán igual número de estados de la República las monografías El libro de mi tierra y se distribuyen sin costo alguno a los alumnos de sexto grado de educación primaria.

En sí en el año Escolar 1987-1988, las acciones realizadas en materia educativa tuvieron como fin alcanzar los objetivos de la Revolución Educativa, por lo correspondiente 1989 - 1990, comenza mos a vivir otra nueva etapa dentro de la vida educativa, cambio de Gobierno Federal, toma posición de la Presidencia el Licenciado Carlos Salinas de Gortari, quien designa como titular de la -- S.E.P. al Lic. Manuel Bartlet, implementan el Programa de la Modernización Educativa, en este periodo el Magisterio logra un significativo incremento salarial y se reestructura el Sindicato Nacional de -- Trabajadores de la Educación con el derrocamiento de su lider Vitalicio Don Carlos Jongitud Barrios. Todo ello encaminado a encontrar un nuevo rumbo Educativo a consolidar la Modernización de nuestro País.

Quizás esta transformación de el viraje que requiere nuestra Educación, para sacudirse ese letargo que dentro de la Historia de nuestro país le ha tocado vivir. Ojala salgamos de este bache y apuntaremos a un proceso Educativo más moderno que redunde de manera efectiva en el desarrollo de nuestro país que requiere de esta fortalecimiento educativo, para consolidarse en el nivel, -- que le corresponda y podamos lograr un desarrollo de nuestro -- país más equilibrado, haciendo notar que si no avanzamos, esto se debe a que la columna vertebral de nuestro país (LA EDUCACION) se sigue estancando, y no debemos permitirlo, debemos reforzarla y elevar sus niveles para lograr realmente el anhelo de todo Mexicano entrar a la etapa de Modernización a escazos 10 años del cambio de siglo del año 2000.



## CAPITULO II

### CONSTITUCION CADIZ

#### 2.- ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE CADIZ

La idea de la Independencia en México, se afirmó por manera creciente desde las postrimerias del siglo XVIII. Signo de ello fueron las Rebeliones de Indios en la propia Ciudad de México, hubo un movimiento subversivo, llamado la conspiración de los machetes.

El movimiento de Independencia adquirió recios perfiles políticos cuando los Caudillos de las Rebeliones y Conspiraciones trataron de justificar éstas, apelando a la Soberanía del pueblo (Democracia) en contra del Sistema del Absolutismo Monárquico. - Precedente decisivo en este respecto fue, en junio de 1808, la lucha entre la Audiencia (Compuesta de Peninsulares) y el Ayuntamiento de México (Formado por Criollos y Mestizos) la desaparición de los Reyes Legítimos de España por la invasión napoleónica de la Península, determino que en México, el Síndico del Ayuntamiento, Licenciado Francisco Primo de Verdad, en memorable junta declara que dados los acontecimientos pidió, además, que continuase provisionalmente el (Gobierno Virreinal).

"Contra todo esto se opusieron los Españoles, quienes quitaron del Poder al Virrey José de Iturrigaray, nombrado en su lugar al Militar Pedro Garibay." (34)

(34).- Víctor Hugo Bolanos Martínez  
Cb. cit.- Pág 212

Este golpe de mano, empeoró la situación no pudiendo contener los afanes inmensos de la Independencia de México, tampoco lo consiguió el levantamiento popular Español. en contra de los invasores de la península, mediante el procedimiento de juntas populares, de los cuales una de ellas, reconocida como suprema, convocó a Cortés en Cádiz, expidiendo la Constitución Política de la Monarquía Española (Marzo 1812), que anuló las antiguas Instituciones y que vino a remplazar la Soberanía del Rey por la de la Nación. Por lo que concernía a México, dicha Constitución estableció su paridad con la Metrópoli, así en la representación Nacional, o números de diputados, como en la división política del territorio, la tributación y el Gobierno. -- Con eso automáticamente desaparecerían de golpe los virreinos y capitanías Generales, asimismo las audiencias en cuanto cuerpos consultivos del Gobierno, la junta Suprema del Real Hacienda y en General toda la legislación de Indias.

En esa constitución, cuya redacción y discusión participaron 20 Diputados Mexicanos, estuvo en vigor en la Nueva España desde el 30 de Septiembre 1812, los Virreyes Venegas y Calleja trataron de ponerla en práctica, pero no pudieron hacerlo sino en muy limitada escala.

El carácter liberal de la Constitución de Cadiz proclamado el Derecho del pueblo a Gobernarse y organizarse por sí mismo, vino por otra parte a justificar en muchos aspectos la idea de la Independencia Política.

## 2.1. LEGISLACION EDUCATIVA.

Dentro de la Enciclopedia México Generaliza los Artículos del Ramo Educativo.

Se expide el 19 de marzo de 1812, dentro del campo Educativo en los últimos años de la Colonia se da un gran impulso legislativo dentro de la mas esencial en cuestión educativa mencionada que en todos los pueblos de la monarquía se establecieron escuelas de primeras letras en las que enseñará a los niños a leer, escribir, el cálculo (contar) y el catolicismo de la religión Católica; (Art. 335) "también hace una breve exposición de las obligaciones civiles (art. 366), asimismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzgen convenientes, para la enseñanza de las ciencias, la literatura y Bellas Artes (Art. 367), el plan general de enseñanza será uniforme (Art. 368); y habrá una Dirección General de Estudios compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, -

bajo la autoridad del gobierno y la inspección pública, (Art. 369)"  
(35)

Como se puede ver este documento magno surge en un movimiento transitorio que buscaba como fin la Independencia de la Nueva -- España, buscaba de igual forma, tener la libertad de gobernar y educar sin estar bajo el yugo español que tuvo oprimido a nuestro país por mas de cuatro siglos.

Dentro de la Constitución de Cadiz se nota también el noble gesto de los Españoles para educar a un país conquistado, su objetivo es clave implementado una serie de la Educación para civilizar a una raza en base a la costumbre Española, a la conveniencia del conquistador para que ello le permita tenerlo bajo un yugo controlado y poder explotarlo hasta donde los conquistados lo permitan.

Es importante hacer notar que en la Época de la Conquista, - Española logró con apoyo del clero castellanizar educar a un pueblo hambriento con deseos de lograr una estabilidad y por consecuencia cultivarse y esto se logra con un movimiento social que vivió nuestro país en la Guerra de la Independencia. En sí el documento se condensaba de estos antecedentes buscaba cambio, buscaba libertad.

#### CONSTITUCION 1814 y 1824

Siguiendo los mismos antecedentes que origina la elaboración de la Constitución Cadiz que es lograr la Independencia de México mediante el documento de tipo liberal y representativo, de -- igual forma dentro de nuestra Historia participa activamente José María Morelos y Pavón, para la elaboración de un nuevo documento, posteriormente en la población de Apatzingán. En el año - 1821 se hizo notar un grupo de Españoles pertenecientes a la clase acomodada y al alto clero, pretendió traer a Fernando VII a México, para gobernar como monarca. Los que de esta manera pensaban se oponían a que México fuera gobernando conforme a la Constitución de Cadiz la cual contenía muchas ideas libertarias para lograr su fin convencieron al Virrey confiriendo a Iturbide el mando de numerosas tropas. Posteriormente Iturbide trabajó a el su propio interes uniéndose a Guerrero y proclamando ambos a la Independencia de México, en base al plan de Iguala Septiembre 27 - de 1821.

(35).- José Rogelio Alvarez: Director de la Enciclopedia de México - tomo IV Editorial Cumbre. Septima Edición México 1987. Pág. 2422

Una vez consumada la Independencia, los más destacados intelectuales comenzaron a discutir la nueva forma de Gobierno, que convendría a nuestro país. En torno a esta disputa se forman dos grandes partidos; el Monárquico y el Republicano. Convocado el Congreso para redactar una nueva Constitución. Reunido nuevamente el Congreso Constituyente surge una nueva discusión entre los diputados centralistas, quienes pretendían que la nueva nación fuera gobernada por un Gobierno Centralista, y los Federalistas que propusieron se dividiera a México en Estados Libres y Soberanos en su régimen interior.

Sobre este fin triunfaron los Federalistas por ello, la Constitución que aprobaron el 4 de Octubre de 1824 organizó al país conforme el Sistema Federal Legislación Educativa.

De igual forma es importante plasmar lo escrito en esta completa enciclopedia.

Se logra en primer término con el "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionada en Apatzingan el 22 de octubre de 1814; la ya apegándonos a el tema que me interesa (Campo Educativo) dice la instrucción como necesaria a todos los mexicanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder (Art. 89). Constitución expedida el 4 de octubre de 1824; dice las facultades exclusivas del Congreso son: 1.- Promover la ilustración asegurando por tiempo limitado derechos reservados a los autores por su respectivas obras; estableciendo Colegios de Marina, Artillería é ingenieros; erigiendo uno ó más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales exactas, políticas y morales, nobles, artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la Educación Pública en sus respectivos estados; por lo que toca a las juntas departamentales (Art. 14) "iniciar Leyes relativas a la Educación Pública (I) Establecer Escuelas de primera Educa en todos los pueblos de su Departamento. (III), y dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción (V); estará a cargo de los ayuntamientos; cuidar de las escuelas de primera enseñanza que se paguen de los fondos del Estado (Art. 25)." (36)

(36).- José Rogelio Alvarez: Idem. -- Pág. 2423

Es conveniente hacer una comparación de las dos constituciones que hemos comentado la primera surgida en un movimiento importantísimo para México, la cual busca la libertad de Gobernarse, la libertad de igual forma de educarse rompiendo el sistema implementado por los Españoles con sus leyes de indias sistema monárquico, en sí persigue dentro del campo educativo la opción de implementar donde sea necesario las escuelas sistema democrático designar como norma la obligatoriedad de asistir a la misma donde aprenderán a leer, escribir, contar y recibir, Educación Religiosa, hábito inculcando en aquella época por el clero en combinación con España.

En la segunda después de haber superado el movimiento independiente el cual es declarado por Iturbide y Guerrero, surge la preocupación por organizar a la nueva nación mediante que sistema se regirá, naciendo como consecuencia lo que vive toda nación un divisionismo marcado por ostentar el poder, las corrientes son; los centralistas y los federalistas, unos persiguen el control Central y los otros control a nivel Estado y triunfa el objetivo del Federalismo otorgando facultades a los Estados, delegando facultades normativas, dentro del campo educativo de igual forma se estudia a nivel estado la necesidad de ir cubriendo este servicio y la manera donde sea necesario atender mediante el pago del mismo estado, sin perder la esencia de la constitución anterior de principios libertarios.

### 2.3. CONSTITUCIÓN 1840 y 1857

Durante los años de la intervención y del imperio, del triunfo de la República y del Gobierno de orientación acentuadamente liberal de Benito Juárez, y de los orígenes de la época Porfiriana, estos tres trascendentales acontecimientos influyen como es natural en la elaboración de la Constitución de 1824, eran moderados, los otros fueron llamados liberales puros y pidieron y lograron una nueva constitución mucho más avanzada que las anteriores y destacando de manera significativa la eliminación.

"La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857 en ella se logró establecer la Federación como forma de Gobierno y se vino a aceptar sin limitación y tolerancia de cultos, suprimiendo la Religión de Estado. Tocante a los Derechos del Hombre, reconoció: La libertad de pensar y escribir; la libertad de trabajo y enseñanza, de tránsito y de asociación; la anulación de fueros y títulos de nobleza; la abolición de penas infamantes; la igualdad jurídica de los ciudadanos y el derecho de propiedad." (37)

(37).-- Francisco Larroyo: Ob. cit. -- Pág. 267

Conforme a la esencia de la Constitución, se dictaron otras leyes, ordenando que los matrimonios, nacimientos y defunciones fueran registrados por los jueces del estado civil, en vez de que los curatos se encargaran de ello. En fin se promulgaron -- las primeras leyes encaminadas a desamortizar los bienes del -- clero, ello es, se ordenó que fueran vendidas las propiedades -- de la Iglesia, que eran bienes de manos muertas, a fin de que -- el producto de tales bienes entrara en la circulación económica.

En sí la Constitución provocó muchas y enconadas protestas y pronunciamientos. Caso típico fue el golpe de Estado que dió Comonfort, diecisiete días después de haberse hecho cargo de la Presidencia de la República en ceremonia donde había jurado -- guardar y hacer guardar la Constitución; dicha infidelidad le -- hizo perder la presidencia.

### 2.3.1. LEGISLACION EDUCATIVA 1857.

El 5 de febrero de 1857, se dá a conocer el nuevo documento que establece las bases orgánicas de la República Mexicana acordadas por la Honorable Junta Legislativa establecida conforme a los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, sancionadas por -- el supremo Gobierno Provisional el 12 de junio de 1843.

Son facultades de las asambleas departamentales (Art. 134); crear fondos para establecimientos (IV), y fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos (VII).

Estatuto Orgánico provisional dado en Palacio Nacional el -- 15 de mayo de 1856; quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones (Art. 38); la enseñanza privada es libre, el poder público no tiene intervención que la de cuidar que no se ataque la moral, mas para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias se sujetarán; lo que a él aspiren, a lo que determinen las leyes generales acerca de estudios y exámenes (ART. 39): "son atribuciones -- de los gobernadores (ART. 117); crear fondos para establecimientos de instrucción (VI) fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos." (38)

(38).- José Rogelio Alvarez: Cb. cit. .- Pág. 2423

La constitución Política de la República Mexicana sintetiza - en el ramo educativo; que la enseñanza es libre, que la ley determinará que profesiones necesitan de título para su ejercicio y -- con que requisitos se deben expedir. (Art. 30.)

#### 2.4. CONSTITUCION DE 1917

Después de tres siglos de la Colonia, el sistema de dominación -- Iglesia-Estado impuso la Religión Católica, primero por la suavidad de los Frailes Evangelizadores y luego por medios inquisitoriales y coercitivos que afirmaron el monopolio dogmático de la Educación. "Al final de aquellos trescientos años de imposición, se mantuvo la exclusividad de la Iglesia Católica apoyándose en las Constituciones de Cadíz (1812), la de Apatzingan (1814), en el Plan de Iguala (1821) y en la Constitución Federal de 1824, en esta última se afirmaba; "La Religión de la Nación Mexicana es y será perpetuamente católica apostólica romana, la nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra". (39)

De igual forma derrotado el Gobierno del Presidente Díaz, en tran en la disputa del poder Madero y Pino Suárez con la finalidad de lograr una transformación de un régimen Institucional de la Democracia. Posteriormente participa Don Venustiano Carranza quién se preocupa por los problemas y necesidades de las clases populares, entre tales preocupaciones ocupó un merecido sitio el tema Educativo.

La Revolución en efecto, había traído nuevos ideales Educativos, que precisaba ya codificarlos en la Carta Magna y sucedió - en la Constitución de 1917, la que además de reafirmar los postulados. De las Constituciones del 57 y 49 respectivamente de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria y de la intervención del estado de la Enseñanza Privada.

Recogió la idea de la Constitución 1824, de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de la Educación Pública.

(39).- Fernando Solana: Ob. cit. - Pág. 234

## 2.4.1. LEGISLACION EDUCATIVA

El Texto del Artículo 30. de la Constitución de 1917 fue redactado en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre; pero laica la que se da en los establecimientos oficiales de educación. Lo mismo que la enseñanza - primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares".

"Ninguna corporación Religiosa ni ministro de ningún culto - podrá establecer o dirigir escuelas de Instrucción Primaria".

"Las Escuelas Particulares Primarias solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial".

"En los establecimientos Oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (40)

(Art. 31) Fracción (I) son obligaciones de los mexicanos; - hacer que sus hijos ó pupilos menores de quince años, concurren a las Escuelas Públicas ó Privadas para obtener la Educación Primaria Elemental y Militar, durante el tiempo que marque la Ley - de Instrucción Pública de cada Estado".

(Art. 73) Fracciones (X) y (XXV): El Congreso tiene facultad (X) para legislar en toda la República "sobre minería, industria, cinematografía, comercio, instituciones de crédito y energía eléctrica, las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones en la forma y término que fijen las disposiciones - reglamentarias. XXV Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales y superiores, secundarias y profesionales de investigación científica, de bellas artes y enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y - de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas y observatorios y demas institutos concernientes a la cultura general de -- los habitantes de la nación y legislar todo lo que se refiere a dichas instituciones, así como dictar funciones a manera de distribuir convenientemente entre la federación, los estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes desde servicio público buscando unificar u coordinar la Educación en todo la República". (41)

(40).- Francisco Larroyo: Ob. cit. .- Pág. 475

(41).- José Rogelio Alvarez Ob. cit. .- Pág. 2423



(Art. 123) Fracción (XII) en todo negocio agrícola, Industrial, minera ó cualquier otra clase de trabajo, los patrones están obligados a proporcionar a los trabajadores; habitaciones cómodas e higienicas, igualmente, deberán establecer escuelas, enfermerias y ademas servicios necesarios a la comunidad.

#### 2.4.2. REFORMA DEL ARTICULO 30. DE LA CONSTITUCION DE 1917

Las discusiones continuas acerca de la Escuela Laica y la --propaganda en favor de una orientación precisa y definida de la tarea educativa del Estado terminaron por cristalizar en un cuerpo de doctrina y en un proyecto de reforma del artículo 30. constitucional.

Se redactó y apotó la Reforma en estos términos:

Art. 30. La Educación que imparta el Estado será socialista y ademas de excluir toda Doctrina Religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

"Solo el Estado, Federación y Municipios; impartirán Educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorización a los particulares que deseen impartir Educación en cualquiera de los tres grados anteriores de acuerdo con las siguientes normas" (42)

- I.- Las actividades y enseñanzas de los Planteles Particulares deberán ajustarse sin excepción alguna a lo preceptuado en el parrafo inicial de este artículo.
- II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al estado.
- III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente en cada caso la autorización expresa del poder público.
- IV.- El Estado podrá revocar en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas contra la renovación no procederá -- recurso o juicio alguno.

(42) Víctor Hugo Esquivos, *Artículos*.  
C. cit. -- Pág. 139 - 140

Estas mismas normas regirán la Educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La Educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

Dicha reforma constitucional fué aprobada el 10 de octubre - de 1934, entró en vigor el 10. de Diciembre del propio año, fecha en que ocupó la Presidencia de la República el General Lázaro Cárdenas.

Haciendo un nuevo comentario sobre la Constitución de 1857 y la de 1917. Es importante comentar la gran depuración y perfección hecha en estos magnos documentos, el primero; donde queda asentado el desconocimiento total de la Iglesia dentro del campo Educativo y aún más fuera del estado.

Dentro del campo educativo se suprime la Educación Católica se comenta que la Educación es laica donde ya no existe ingerencia de la Iglesia dentro de la Educación, que se es gratuita y a la vez que sea impartida en Escuelas Oficiales será también obligatoria, gran avance sin precedente para nuestra nación.

Y la segunda donde depura mejor el contenido de la Constitución donde sigue reforzando los principios esenciales, de la Educación que comenta la Constitución de 1857, que dice: La Educación es laica, gratuita y obligatoria en el nivel, Primaria y -- donde perfecciona las funciones a que se someterán los particulares que impartan este servicio en nuestro país.

De manera sintética la Evolución de nuestras Constituciones en el ramo Educativo es progresista y clara; esto permite en la actualidad que todo Mexicano tiene esa gran oportunidad de superarse en beneficio personal, sin presiones en bien de nuestro país.

## CAPITULO III

### BASES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS FORMAS DE ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Sobre este tema se analizará de manera general la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, haciendo mayor énfasis sobre los Organismos Descentralizados que son motivos del tema señalado, haciendo notar que para una dependencia es más funcional delegar funciones en el lugar donde se requiere el apoyo y asesoramiento para evitar desplazamientos y gastos innecesarios y dar mejor calidad de atención el servicio que ofrezca.

#### 3. ANALISIS JURIDICO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DERIVADA DEL ART. 89 FRACC. I

Es importante comentar el contenido del Art. 89, donde se menciona las facultades y obligaciones que se le confieren al Presidente de la República en nuestra Carta Magna, dentro de la materia administrativa. Que aunado a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dan la pauta para que el Ejecutivo Federal distribuya sus funciones por sus múltiples ocupaciones a representantes en diversas materias ya sea de forma centralizada o de forma descentralizada.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue elaborada con ese fin en donde se clasifican estas dos formas ya mencionadas con anterioridad, a conocer las facultades y obligaciones que debe cumplir para un mejor control de los asuntos a su cargo.

### 3.1. ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Esta clasificación da ha conocer su organización de la administración Pública Federal que consiste en Administración centralizada y Administración Paraestatal (DESCENTRALIZADA).

En la Administración Pública Centralizada nos menciona que - organos integran: En primer lugar la Autoridad máxima de nuestro país, el Presidente de la República, segundos, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos y por último la -- Procuraduría General de la República, donde se analiza con detalle del Art. 10. al Art. 44 de esta Ley.

El Presidente de la República para la atención de Administración Centralizada otorga facultades a la Secretaría de Estado -- y Departamento Administrativos a los cuales les da el mismo rango, los titulares de estos organismos ejercen las funciones de -- su competencia por acuerdo del Señor Presidente de la República.

El procurador General fungirá como Consejero Jurídico del -- Gobierno Federal.

Además el Gobierno del Distrito Federal como el Procurador -- General del Justicia del D.F. dependerán directamente del Presidente de la República, quién ejercerá las funciones por conducto de un Jefe de Departamento y un Procurador de Justicia.

Dentro de nuestra Constitución se faculta al Ejecutivo de la Unión para acordar los asuntos que considere conveniente con sus Secretarios de Estado, Jefes de Departamentos Administrativos y Procurador General. De igual forma dentro de las facultades que le otorga nuestra Carta Magna, al Ejecutivo Federal está la de -- convocar a reuniones cuando sea conveniente definir ó evaluar la Política del Gobierno Federal con el propósito de alcanzar los objetivos marcados dentro del plan, Nacional del Desarrollo, que -- establezca el Presidente de la República.

Insisto del Art. 10 al 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal da a conocer la Organización y funciones específicas que cada representante tendrá a su cargo y que la -- integran 18 Secretarías de Estado y un Jefe del Departamento del Distrito Federal que enseguida anoto o enumero.

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de la Marina
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Programación y Presupuesto

- Secretaría de la Contraloría General de la Federación
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud y Asistencia
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de la Reforma Agraria
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Pesca
- Departamento del Distrito Federal

### 3.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PARAESTATAL

Dentro de esta clasificación se otorgan las mismas facultades y obligaciones al Ejecutivo Federal, clasificando ésta Ley a los Organismos Descentralizados.

Como lo menciona su Art. 3o. en donde el Presidente se auxiliará en términos y disposiciones legales de estas entidades.

Las empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas y los Fideicomisos.

Que de igual forma sus funciones estarán encaminadas a lograr los objetivos marcados dentro del Plan Nacional de Desarrollo. -- que establezca el Ejecutivo Federal.

Dentro de sus 6 Capítulos nos comentan sus disposiciones generales, así como de su Constitución, Organización y Funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados, se refiere de igual forma a la importancia de ser empresas de participación mayoritaria de las funciones primordiales que desempeña el Gobierno Federal, en cuanto a participación del Órgano de Gobierno, selección de funcionarios y destitución de los mismos cuando incurran en responsabilidades, la participación de las Secretarías -- Rectoras como son: Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Contraloría General de la Federación de la importancia de los Fideicomisos Públicos dentro de esta clasificación y que se establecen con

la finalidad de auxiliar el Ejecutivo Federal, mediante la realización y aplicación de actividades prioritarias conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. - De su Desarrollo y Operación y por lo consiguiente para poder medir la funcionalidad de éstas Entidades de Control y Evaluación - para mejorar la calidad que ofrezcan en cuanto a los servicios - que presten.

En sí éstos aspectos bien definidos y detallados se mencionan en sus Art. 1o. al Art. 68, apegados al cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Art. 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 3.3. SINTESIS O ANALISIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Es fundamental é importante la participación del Estado Moderno en su desarrollo.

Análisis de la Ley de la Administración Pública Federal Págs. 5,6,7,8,9,10,11,12,13. Actualizada y Tematizada Impresa en Abril de 1989. (46)

Análisis de la Ley de la Administración Pública Federal Págs. 117 a la 143 Imp. en Abril de 1989. (49)

Análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 6 edit. en la Direc. Gral. de Educ. Pública Edic. de la S.E.P. de 1982. (50)

Para ser congruente con esta tendencia, El Estado Mexicano ha creado y ha fortalecido las Entidades Paraestatales que han venido a constituir instrumentos muy importantes en el desarrollo --- económico y Social de nuestro México.

El crecimiento y fortalecimiento de estas entidades paraestatales en nuestro País revela importantes cambios a partir de los años veinte, en que inicia la consolidación de Instituciones Públicas Nacionales, sus características responden a las necesidades de la sociedad a través de su constante y dinámico desarrollo.

A partir de 1947 con la expedición de una ley para control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, en 1977, con la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se definen más claramente los campos de actividades de acción de las Entidades paraestatales, y desahoga las cargas de trabajo del Ejecutivo Federal.

Es indudable que todos estos instrumentos Jurídicos aplicables a las empresas constituidas como Sociedades Mercantiles y Civiles, constituyen un esfuerzo para fortalecer los medios de control del Estado.

Por consiguiente es necesaria la evolución del derecho, para corresponder a los reclamos de la sociedad y ante la problemática que prestan las entidades públicas mexicanas, se hace indiscutible actualizar las formas de Gestión Administración Paraestatal tendientes a definir sus relaciones con el Gobierno Federal, para adecuar sus aspectos internos y precisar su régimen financiero y administrativo.

Esta regulación buscará la finalidad principal de alcanzar la existencia y simplificación de las entidades Públicas de los controles adecuados que respondan al objetivo del Estado, sobre su intervención en la Economía Descentralizada para su agilidad y desarrollo y lograr la Autonomía de Gestión en Pro del Cumplimiento de las Políticas que el Gobierno Federal fije a dichas entidades ó empresas públicas.

En lo General la Ley debe propiciar la Simplificación del manejo de las Entidades Públicas para su eficiencia y eficacia, -- disminuir el cumplimiento de requisitos que agobian los múltiples ordenamientos, otorgar mayores índices de confianza a los funcionarios Públicos que participan en su operación directa, enalteciendo su responsabilidad en el campo Administrativo y Político.

Lograr en pocas palabras la Autonomía de Gestión mediante mecanismos que permitan establecer metas, logrando su desempeño total de las Entidades de sus resultados y evaluaciones permanentes.

Desde este punto de vista trato de apegarme al proceso de congruencia que corresponde a la Descentralización, logrando una armonía permanente entre Gobierno Federal y las Entidades Paraestatales.

## BASES JURIDICAS PARA OTORGAR LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

### 3.4. I. CENTRALIZACION DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION

Nos referiremos a los diferentes conceptos que dan los autores estudiados sobre el aspecto de la Descentralización, haciendo mención también que antes de entrar al análisis Educativo de conocer la diferencia que existe entre los términos de Desconcentración y Descentralización y la Centralización que son conocidas como formas de Organización Administrativa.

Dice Gabino Fraga, "La Centralización Administrativa.- Existe cuando los órganos se encuentran colocadas en diversos niveles pero todos en una situación de dependencia en cada nivel hasta llegar a la céntrica que se encuentra el Jefe Superior de la Administración Pública." (43)

Dice Jorge Olivera Toro, "La Centralización.- El Conjunto de los Órganos que desempeñan las funciones administrativas tienen que estar coordinados, tanto en estructura como en acción; ello se logra vinculándolos entre sí de diversas formas o maneras." (44)

(43).- Gabino Fraga: Derecho Administrativo Editorial Porrúa, S.A., México 1978. Tercera Edición 1988  
Pág. 165

(44).- Jorge Olivera del Toro: Manual del Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, S.A. México 1988  
Quinta Edición 1988. Pág. 285 y -  
286.



Y otra definición de la misma forma de organización nos la da:

Miguel Acosta Romero. "La Centralización es la forma de organización Administrativa en la cual, las unidades, órganos de la Administración Pública, se ordenan y acomodan articulándose bajo un orden jerárquico a partir del Presidente de la República, con el objeto de unificar las decisiones, el mando la acción y la ejecución." (45)

Las tres definiciones de organización me parecen correctas -- claro detallándola cada uno de los Autores con su estilo especial de comprenderlas, Gabino Praga, explica de manera sencilla, Olivera del Toro y Acosta Romero más técnicos en cuanto a su manera de explicar pero los tres bien claros en definir a la Centralización que la integran o coordinan diversos órganos quienes están sujetos a un orden jerárquico que es nuestro Presidente de la República quien unificará decisiones, el mando y ejecución de las actividades que competen a la Centralización o sea lugar central de -- órganos que emanan funciones para lograr objetivos organizadamente.

Después de haber conocido diferentes conceptos de lo que es la Centralización nos vamos al análisis de las otras formas de Organización Administrativa que ha adoptado nuestro país por el gran desarrollo que vive con la finalidad de descongestionar diversas acciones que se manejaban en el siglo actual desde la capital de México D.F. evitando con ello grandes cuellos de botella, congestionamientos Administrativos, acercándoles a donde se originan los problemas y donde deben encontrarse las soluciones regionales mas justas y apegados a la época en que vivimos.

Para la Administración el perjuicio consistir en que el aumento creciente de la población y de los negocios que tiene que atender se va complicando la maquinaria administrativa y desarrollando una monstruosa y absorbente burocracia que impide la agilidad y eficiencia de su funcionamiento.

Y esto es originado en virtud de que vienen a radicarse las principales actividades comerciales, industriales y culturales en la Capital de la República.

Para atenuar estos problemas se ha pensado en la delegación de facultades administrativas, la desconcentración y a los convenios de coordinación con las entidades federativas y esto ya está normado en la ley orgánica de la Administración declarando que para una eficaz atención las Secretarías de Estado y Departamentos

(45).- Acosta Romero: Teoría General del Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, México 1988. Octava Edición, Actualizada en 1988, Pág. 116

Administrativos podrán contar con órganos Administrativos Desconcentrados que le estarán Jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso. (Art. 17)" -- (46)

Comenta Jorge Olivera Toro "Que la Desconcentración- Es el - reparto. Se hace dentro de la misma persona Jurídica Estatal dándole ciertas facultades para la actuación y decisión a sus órganos, la Desconcentración que es un reparto de competencia entre órganos de la misma persona Jurídica Pública, ejerciendo su competencia con determinadas modalidades, que son las que originan la Desconcentración." (47)

Gabino Fraga.- Lo ratifica en base a lo normado en el Art. 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada donde dice "Los Órganos Administrativos Desconcentrados estarán Jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver asuntos de la competencia territorial que se determina - en cada caso." (48)

De igual forma analicé el comentario de otro Autor conocedor del campo Administrativo, Miguel Acosta Romero, y opina lo siguiente:

"La Desconcentración se identifica en México con unidades -- Administrativas que forman parte de la Administración Pública Federal, Estatal ó Municipal en sí es la Delegación de funciones, - delegar el poder y responsabilidad en las escalas desconcentradas pero a la vez fue el nivel superior delega poderes y responsabi--

(46).- Ley Administración Pública Federal: Actualizada y Tematizada. Editorial Pac, México D.F. 1989. Décima Octava Edición, Pág. 11

(47).- Jorge Olivera . . . Ob. cit. .- págs. 298 - 299

(48).- Gabino Fraga: Ob. cit. .- págs. 195 - 196

lidades, se asegura de conservar de hecho el control de los mismos, y que los escalones o niveles inferiores tomarán decisiones y actuarán de acuerdo con las improntas que le señale la dirección." (49)

En Sí después del análisis de los Autores similar pero repito cada quien con su estilo podemos decir que la desconcentración es el instrumento para ejecutar la acción clara administrativa, más rápida y clara la cual nos ahorra tiempo y descongestiona la actividad de los órganos superiores todavía más claro resuelve el problema mediante cierta atribución o poder en el lugar donde se presente evitando desplazamientos y pérdidas de tiempo para traslado o atención directa al órgano central o superior y da mayor responsabilidad y personalidad a los órganos inferiores.

Después de haber estudiado y comentado los diferentes conceptos de Centralización y Desconcentración entramos al último que es la Descentralización el cual nos dará la base para entrar de lleno a nuestro tema desde el campo Educativo.

Comenzamos nuevamente analizando el precepto del Autor Gabino Fraga, que repito coincide con los muchos preceptos de conocedores del campo de organización Administrativa, la Descentralización es el ejercicio de la función administrativa con caracteres específicos y nos da una clasificación; la de colatoración y la que más que nos interesa la Descentralización por región dice -- "La Descentralización por Región consiste en el establecimiento de una organización administrativa, destinada a manejar los intereses, colectivos que corresponden a la población radicada en determinada circunscripción territorial." (50)

eso significa la posibilidad de una gestión más eficaz de -- los servicios públicos y por lo mismo, una realización más adecuada que al estado corresponden.

Dentro de este régimen de organización debilitar al poder central mientras que el de la descentralización se rotustece dándole un momento dado de atender eficazmente a la satisfacción -- de las necesidades reales, vistas para beneficiarlo de la colectividad, y brindando al mismo sector el nombramiento del personal que conoce el medio y la región.

(49).- Manuel Acosta Romero: Ob. cit. -- Páginas 314 - 315

(50).- Gabino Fraga: Ob. cit. -- Páginas 211 a 218

De acuerdo al punto de vista de Jorge Olivera Toro dice: "La Descentralización pide al Poder Central la separación de parte - de sus funciones, reclama del Estado una especie de Delegación y una equitativa distribución de sus poderes, el mismo autor sostiene que la Desconcentración prepara la vida para la verdadera Descentralización." (51)

Resume diciendo "Descentralizar en sentido Jurídico Administrativo, es la acción por lo cual el Estado atribuye funciones y transfiere medios a otras personas jurídicas, con el único propósito de conferirle atribuciones y separar en esa forma la función administrativa.

Es claro con la Descentralización se pretende transferir funciones y recursos para cumplir la misma función administrativa - que se realiza a nivel central pero con otra diferencia y diferentes personas encargadas de realizar el mismo cometido con la misma exigencia pero de manera más eficaz y pronto donde sea necesario aplicar esta función administrativa, además es cierto la centralización es un proceso gradual que debe madurar en primer término la desconcentración delegando ciertas facultades para lograr llegar a la maduración u objetivo final descentralizar la función total donde ésta lo requiera.

Es conveniente reforzar la opinión con lo que comenta el autor Miguel Acosta Romero. Con las diferencias que existen entre:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Órgano Inferior Subordinado a una Secretaría, Departamento o a la Presidencia. | 1. Órgano que depende Indirectamente del Ejecutivo Federal. |
| 2. Puede contar o no con personalidad Jurídica.                                   | 2. Tiene personalidad Jurídica.                             |
| 3. Puede contar o no con Patrimonio propio.                                       | 3. Siempre tiene Patrimonio propio                          |
| 4. Posee Facultades limitadas.  | 4. Posee Facultades más Autónomas.                          |

"La Descentralización Administrativa, en sentido estricto, es cuando se crean organismos con personalidad jurídica propia, mediante disposiciones legislativas, para realizar una actividad -- que compete al Estado o que es de interés público". De esta manera sintetizamos que la Descentralización es lo supuesto siempre - al centro, es lo que va a la periferia a las afueras pero para beneficio siempre de nuestro país.

(51).- Manuel Acosta Romero: Ob. cit. .- Págs. 346 - 347.

Y como podemos darnos cuenta, el desarrollo que vive México en diferentes campos y la alarmante explosión demográfica nos exige que adoptemos en la actualidad esta modalidad de organizar administrativa.

### 3.5. BASES JURIDICAS PARA OTORGAR LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA.

#### ANTECEDENTES:

Durante la Campaña del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, detectó la necesidad de parte de la población de participar en los procesos; Políticos, económicos, Administrativos, Culturales, Tecnológicos y Educativos, mismos que a través de la Historia de nuestro país, han tendido a centralizarse, en el Gobierno Federal.

Logrando la Presidencia de la República, hizo el compromiso de dictar la Política a fin de lograr la descentralización de la vida nacional.

Los Instrumentos en los que lo apoya la Descentralización -- son: La Planeación Democrática, que tiende a disminuir el centralismo obstáculo que impide el Desarrollo económico, Social y Cultural de la Nación.

Si consideramos que las necesidades prioritarias para el desarrollo de la Sociedad son la educación, la alimentación, la salud, vivienda y otras, el logro de los objetivos de la política social será elemento clave para reducir el crecimiento económico y desarrollo social.

Dentro de los propositos fundamentales del sector Educativo son:

- 1.- Promover el Desarrollo Integral del Individuo y de la sociedad Mexicana.
- 2.- Ampliar el acceso a todos los Mexicanos a las oportunidades Educativas, Culturales, Recreación y Deportivas.
- 3.- Mejorar la prestación de los Servicios en estas áreas

### 3.5.1. PERSPECTIVAS DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA.

En las últimas décadas la Educación ha registrado avances -- sustanciales, comprometiendo sus esfuerzos en la afirmación de -- nuestros principios de libertad, igualdad e identidad nacional, sin embargo también se han apreciado algunas de deficiencias que la propia realidad ha notado.

Con esta base, el titular del Poder Ejecutivo Federal anunció en diciembre 1983, la puesta en marcha de un proceso de Descentralización educativa como una alternativa viable para fortalecer los objetivos logrados, corregir las deficiencias detectadas y marcar el rumbo que se debe tomar considerando que la educación reside la formación de los futuros Ciudadanos y por tanto que en ella se decide el destino de nuestro país.

A este respecto dentro del Programa de Educación Cultura Recreación y de parte establece una serie de metas que deberán cumplirse al culminar la administración del Presidente Miguel de la Madrid, Así como otras que por diversos factores deberán tomar -- más tiempo en su cumplimiento.

#### SERVICIOS EDUCATIVOS

"Estos servicios están comprendidos en el Sistema Educativo nacional que a su vez está regulado por la Ley Federal de Educación (Diario Oficial 29-IX-73) y está constituido por la Educación que imparte el Estado (La Federación los Estados y los Municipios), sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios." (52)

Este sistema comprende niveles elementales (Preescolar) Educación Básica (Inicial) Preescolar, Primaria y Educación Secundaria Medio (Este nivel tiene carácter formativo o terminal) y -- Superior (Compuesto por Licenciatura y grados Académicos de Maestría y Doctorado) En este tipo queda comprendido también Educación Normal).

Para la prestación de los Servicios, Cultura, Recreación y -- Deporte, se requiere de un conjunto de acciones de orden Administrativo, Coordinadas por el Ejecutivo Federal. La Ley Orgánica -- de la Administración Pública Federal establece en su Art. 38, --

(52).- Plan Nacional de Desarrollo: Apartado "Educación Cultura, Recreación y Deporte" Imprimida con -- 60,000 Ejemplares en Mayo de 1983, en los Talleres Gráficos de la S.P.P. Pág. 98

que la atención de estos aspectos compete a la S.E.P., la que contará con el apoyo de las entidades de la Administración Pública Paraestatal.

En sí la Secretaría de Educación Pública es la Dependencia del Ejecutivo Federal que tiene como objetivo principal la prestación del Servicio Educativo en todo el país.

No obstante que la S.E.P. brinda una gran variedad de servicios, no es fácil cubrir las necesidades existentes en toda la República, y menos aún Administrarlas desde el centro. Por esta razón y con el fin de dar solución a los problemas en el lugar mismo donde se presentan la S.E.P. viene realizando diversas acciones, o actividades.

"El Sistema Centralizado que operó durante mucho tiempo, -- obedeció a circunstancias históricas que indujeron a fortalecer la Centralización de la Administración y las decisiones." (53)

Así al pensar de que los planteles Educativos se localizan -- dispersos en todo el país, aún en las comunidades más remotas la planeación y Administración de Recursos están Centralizados y los Órganos de decisión se concentran en el Distrito Federal.

Durante cinco decenios se desarrolló y fortaleció así el sistema federal de Educación, lo cual además de presentar algunas dificultades de operación no repercutía de manera positiva en la localización del servicio Educativo.

#### LA REFORMA EDUCATIVA EN LA S. E. P.

Los cambios generados en el ámbito social y económico del país, la transformación global en su estructura orgánica y funcional en las áreas específicas de cada uno de los Servicios Educativos con el propósito de que sus esfuerzos no se dividieran.

Esta Educación no podía darse bruscamente, era necesario establecer un programa sistemático.

(53).- Secretaría de Educación Pública: La Descentralización Educativa-Información Elaborada y Archivada en la Dirección General de los Servicios Coordinados. Chilpancingo, Gro. 1986 Pág. 32

### 3.6.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

En Diciembre 1982 el Presidente de la República, dió a conocer la decisión de transferir a los Gobiernos de los Estados los Servicios Educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal, así como los recursos de apoyo correspondientes sin demérito de los Derechos laborales y de la Organización Sindical.

"Integrada a la estrategia global de desarrollo del país, la Descentralización de la Educación Básica y Normal se constituye en una de las líneas de acción fundamental para mejorar la deficiencia y calidad de la Educación y suscipir la participación de la comunidad, de igual forma la Descentralización de los Servicios Culturales impulsará el Desarrollo Regional de estas actividades" Quedando expresado en el Plan Nacional de Desarrollo." (54)

La Descentralización será instrumento decisivo en la disminución y eventual. Eliminando de persistentes desigualdad entre regiones y seres humanos.

Así mismo se define que el Gobierno Federal tendrá atribuciones rectoras respecto a los contenidos de los planes y programas de estudios comunes y obligatorios a nivel nacional, así como -- funciones de evaluación, validación y reconocimientos de estudio.

El marco de la Ley de Planeación Nacional de Desarrollo establece programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, que hace explícita la revolución Educativa, cuyos objetivos constituyen el marco normativo a partir del cual se desarrolla la actividad del sector, donde sobresale el de regionalizar y desconcentrar la Educación Superior, La Investigación y la Cultura.

"A su vez el Programa establece lineamientos Generales que señalan los rumbos de acción que caracterizan la Descentralización Educativa." (55)

(54).- Secretaría de Educación Pública: Ob. cit. .- Págs 34 - 35

(55).- Secretaría de Educación Pública: Idem., .- Pág 36



- a) El Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales establecen mecanismos para prestar en forma coordinada los servicios; Educativos Básica y Normal de los respectivos sistemas Estatales de Educación.
- b) La SEP. establecerá Normas Generales y tendrá a su cargo la Supervisión y la Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Su Organización fue evolucionando, y de 1978 a 1982 se realizaron cinco etapas de este proceso permanente formalizadas -- con la expedición de igual número de reglamentos interiores cada uno con objetivos claros tanto a nivel institucional como el de órgano.

La Administración local de los Servicios Educativos en el interior del país adquirió un cierto impulso en 1978, con la adopción de la política de Desconcentración, respuesta necesaria a la Centralización excesiva de las decisiones, al notable incremento Burocrático de la Dependencia y a la falta de calidad y oportunidad en la atención a la Demanda de Servicios.

La variedad y complejidad de los asuntos a cargo de la SEP. no podía adaptarse a un modelo de Administración Centralizada, -- ya que la atención oportuna de la Demanda de los Servicios y la Resolución de los problemas implicó acerca de la decisión del lugar en que se producía la demanda.

Esto obliga a la SEP. en base a los objetivos y la geografía Política de la República, a crear aparatos Administrativos, estructural y funcionalmente definidos, que permitieran la prestación de los servicios en todos los estados del país.

"Así se establecieron 31 Delegaciones Generales con estructura y Funciones definidas, las cuales deberían coordinar la acción educativa y dar solución a los problemas en el lugar donde se -- proporcionan los servicios en base a las características particulares de cada estado, región incluso localidad." (56)

" Inicialmente el Proceso de Desconcentración se realiza mediante cuatro etapas."

(56).- Secretaría de Educación Pública: ' Id., -- Pág 33

- 1.- Acciones de Integración y Coordinación de diversas representaciones de la S.E.P. en cada Estado.
  - 2.- Desconcentración de los Niveles Educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Sec. Técnica, Telesecundaria y Normal.
  - 3.- Desconcentración de Servicios de Educación para Adultos Educ. Indígena, Educ. Especial y Educación Física, etapa en la que se acercarán aun más los Servicios a los Centros de Trabajo, destacando la creación de Departamentos de Servicios Regionales.
  - 4.- Consolidación de acciones antes descritas, aunque la falta de continuidad en las acciones previstas obstaculizó dicha meta.
- c) Se Descentralizará los Servicios de Educación Básica y Normal y definirán los contenidos Educativos Regionales.
- d) En un esquema de operación Descentralizado, se consolidará la función Normativa de la Federación en materia Educación

Por último cabe aclarar que la Descentralización Educativa es un proceso gradual y progresivo que debe realizarse, previo estudio de la realidad y especificidad de cada entidad Federativa.

La Descentralización se concibe como el proceso mediante el cual el Gobierno Federal delega facultades para planear, tomar decisiones, administrar los Servicios Públicos y transfiere recursos e infraestructura necesaria para la operación de dichos servicios a una autoridad local, que legalmente puede realizar esas funciones dentro de una area geografica y Política determinada.

La Desconcentración es un proceso en el que un órgano central mediante un ordenamiento Jurídico, delega competencia de trámites y facultades de decisión, así como su representación formal a órganos Jerárquicamente subordinados a él, en un ámbito de acción dentro de un ámbito territorial determinado.

En la Descentralización la Federación conserva funciones de -regulación Supervisión y Evaluación a efecto de garantizar la Homogeneidad de los servicios.

En la Desconcentración tiene por objeto acercar el poder de decisión y solución a los problemas en el lugar mismo donde se presta el servicio.

La SEP. ha iniciado diversas acciones tendientes a crear la -infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso de Descentralización de los niveles de Educación Básica y Normal.

"Para propiciar el logro de las mismas, el 8 de agosto 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual el Ejecutivo Federal faculta a la S.E.P. para -- proponer a los Gobernadores de los Estados la celebración de -- acuerdos de coordinación; en el marco de convenios únicos de desarrollo a fin de establecer un Comité Consultivo para la Des--centralización, educativa en cada Entidad Federativa.

Estos Comités Consultivos eran integrados por los Gobernadores de los Estados e integrados por representantes de la SEP. -- del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación de -- la Secretaría de Programación y Presupuesto, del Instituto de -- Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y un representante del área Educativa del Gobierno en cada entidad.

Una de las funciones más importantes del Comité es que se -- vuelven órganos de insulto de los Gobiernos estatal y Federal -- que recaban la información referente a los Servicios Educativos de los niveles básicos y Normal y formula recomendaciones sobre la posible transferencia.

Este comité elabora recomendaciones para la descentralización en su respectiva entidad, se disponga la celebración de -- convenios entre los Gobiernos Estatales y la SEP, transfiriendo en administración recursos financieros y materiales del Gobierno Federal asignadas para el renglón educación.

"Mediante el mismo ordenamiento, se modificó el Reglamento Interior de la Secretaría para reorganizar a las Delegaciones -- Generales cambiando, su denominación por unidades de Servicio -- Educativos a Descentralizar a fin de facilitar los cambios internos que requiere el proceso de Descentralizar." (57)

Las Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar (USED) fueron establecidas a partir 1978, como órgano encargado de la Dirección y Control de los Servicios Educativos que proporciona la S.E.P. en el interior del país.

Actualmente las USEDES, operan de manera integral los servicios de Educación Básica y Normal.

De igual manera desapareció en la SEP. la Dirección General de Delegaciones y se creó la Coordinación General para la Descentralización Educativa, la cual tiene como objeto auxiliar al titular de la SEP. en la ejecución de las medidas que requiere el proceso de Descentralización.

(57).- Secretaría de Educación Pública: Id., -- Págs. 41,42,43

"Posteriormente el 20 de marzo de 1984, se publicó en el --  
Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece los li-  
neamientos que orientarán las acciones de Descentralización de  
los Servicios de Educación Básica y Normal.

Se contempla en el mismo documento de igual forma la crea-  
ción en cada Entidad Federativa del Consejo Estatal de Educa-  
ción Pública y la Dirección de Servicios Coordinados en Educa-  
ción el primero tiene la finalidad de promover el establecimien-  
to de procedimientos encaminadas a la realización de la Descen-  
tralización Educativa y el desarrollo paralelo de los Servicios  
Federales de Educación Básica y Normal con los Servicios Esta-  
tales.

La Dirección de Servicios Coordinados de Educación por su  
parte, se encarga de administrar, en forma conjunta los servi-  
cios Federales de Educación Básica y Normal y los Servicios -  
Estatales de Educación con sujeción a los planes y programas  
que establezca la SEP.

El mismo decreto menciona que conforme se instale los con-  
sejos y los Servicios Coordinados desaparecerán las Unidades de  
Servicios Educativos a Descentralizar y los comités consultivos  
para la Descentralización Educativa.

Para cumplimiento de dichos decretos se previo la firma de  
acuerdos de Coordinación con los Gobiernos Estatales, y con su  
consecución se dará cumplimiento al compromiso establecido en  
cuanto a la transferencia a los Gobiernos locales de la Educa-  
ción en Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal que la Federa-  
ción en todo el país.

En consecuencia, el nivel central debe transformarse inte-  
gralmente, de acuerdo con las nuevas responsabilidades que de-  
asumir respecto del sistema, en estudio reguladora y normativa  
de los niveles a su cargo.

Los Servicios Educativos que se transfieran a los Gobier-  
nos de los Estados, tanto en su aspecto administrativo como --  
técnico se describe en sus manuales de operación en vigor ela-  
borados por la SEP.

Marco Jurídico. Administrativo de la Descentralización Edu-  
cativa la Ley del Planeación de la Fautá para la Descentrali-  
zación Educativa la forma de organización adoptada por nuestro  
país y condensad en nuestra carta Magna, donde se dice que nues-  
tra nación se forma de una República, representativa, Democrá-  
tica y Federal compuesta por Estados Libres y Soberanos, uni-  
dos en una Federación.

Así con fecha enero 6 de 1983, entró en vigor la Ley de Pla-  
neación la cual tiene por objeto establecer, tanto las Normas y  
principios Básicos conforme a los cuales se aplicará la Planea-  
ción Nacional del Desarrollo y encausar en base a esta las acti-

vidades Administrativas Pública Federal.

La Ley de referencia menciona que la Planeación deberá de llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en el Constitución Política.

### 3.6.3. CONVENIO UNICO DE DESARROLLO Y SU RELACION CON LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA.

Dentro del marco de la Ley de Planeación surge "el Convenio Unico de Desarrollo como un instrumento Jurídico, Administrativo y Financiero que tiene por objeto impulsar y fomentar el desarrollo del país, mediante la coordinación de los ejecutivos - Federal y Estatal para la realización de acciones y programas que promuevan y propicien la Planeación Nacional del Desarrollo, la Descentralización de la vida nacional y el fortalecimiento Municipal encaminados a obtener una sociedad igualitaria." ( 58)

Como puede observarse es un documento donde da la pauta para implementar una serie de programas de carácter prioritario, de desarrollo, socioeconómico y educativo con el cual se impulsa la Descentralización de la Vida Nacional de manera específica se refiere en su capítulo de Programas Sectoriales concertados, en su cláusula trigésima primera los compromisos que en materia Educativa, observará tanto el Ejecutivo Federal como el Estatal, para abatir el rezago e impulsar la capacitación para el trabajo y elevar el nivel cultural de nuestro país.

### 3.7. ACUERDO PRESIDENCIAL PARA LA DESCENTRALIZACION EDUCATIVA

Los acuerdos de coordinación para la operación de los servicios Educativos Descentralizados son instrumentos reguladores en los que se concretan los propósitos establecidos en los decretos Presidenciales mencionados con anterioridad.

Mediante estos Documentos, la SEP y los Gobiernos de los Estados acuerdan establecer los criterios, normas, modalidades, para la prestación en forma coordinada de los Servicios Federa-

( 58).- Secretaría de Educación Pública: Id.. Pág. 58

les de Educación Básica y Normal en cada entidad. Dentro de sus considerandos, el acuerdo marca como propósito de la Descentralización Educativa asegurar en todas las regiones del país, el acceso a la cultura y a la Educación.

Este acuerdo expresa, en primer término, las bases sobre las que deberán instrumentarse los criterios, normas, modalidades y mecanismos para la prestación de estos servicios de manera --- coordinada.

"El acuerdo Presidencial se basa en el "Decreto que establece los lineamientos a que se sujetarán las acciones de Descentralización de los Servicios Federales de Educación Básica y Normal."

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUELICA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Miguel de la Madrid Hurtado. Pte. Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que se confiere la fracción I del -- Art. 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Art. 22 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 29 de la Ley Federal de Educación y considerando que la Descentralización Educativa aparece establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 1963-1988. -- Como una estrategia fundamental y constituye un capítulo esencial de "la Revolución Educativa en que este régimen se encuentra empeñado, que la Descentralización de la Educación Básica y Normal constituye un proceso que comprende programas y acciones que habrán de desarrollarse en diversas fases, habiéndose iniciado con el decreto de este Ejecutivo Federal Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de agosto de 1983." (59)

Que conforma a dicho decreto se han instalado en varios -- estados de la República Comités Consultivos para la Descentralización Educativa que han llevado a cabo Estudios y Analisis de los diversos factores jurídicos pedagógicos y Administrativos que implica la Descentralización Educativa.

(59).- Secretaría de Educación Pública: Id., Págs. 153, 158 y 163

Dentro del Decreto también es importante considerar el convenio de sus Art. 1o. al 7o. y sus respectivos transitorios del primero al cuarto.

Es pues el documento despunte avalado con el Plan Nacional de Desarrollo para establecer las bases necesarias para emprender una Descentralización Educativa que fortalecerá una Revolución Educativa para lograr el Desarrollo equilibrado de la calidad de los Servicios Educativos que se ofrecen en nuestra nación.

"Es conveniente mencionar otros tantos decretos que fortalecieron este proceso de Descentralización Educativa:

- I.- Decreto por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, propondrá a los Gobiernos Estatales la Celebración de acuerdos de coordinación de convenios únicos de desarrollo y establecer un comité consultivo para la Descentralización Educativa.
- II.- Decreto por el que las Dependencias y Entidades procedan a elaborar un programa de Descentralización Administrativa que asegure el avance en dicho proceso."
- III.- Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de la Educación Básica y Normal." (60)

d) EL CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

### 3.8. ANTECEDENTES

En 1974 es creada la Dirección General de Educación Pública en la Capital de Chilpancingo, Gro., a cargo del Profr. Pous - Ortiz, contándose con las oficinas de Recursos Humanos y Registros y Controles en el nivel primario, el resto de los niveles Educativos eran controlados a nivel central lo que ocasionaba una serie de trastornos a quien se le daba ordenes de presentación a determinada localidad o municipio sin realizar un control de campo más efectivo para distribuir los Recursos Humanos asignados para atender el Servicio Educativo en el Estado

(60).- Secretaría de Educación Pública: Id., Pág. 158 - 159

de Guerrero con difícil Geografía y gran atraso Escolar por la desigualdad de sus regiones.

Esto motivo con los antecedentes mencionados en los puntos anteriores tocante con los antecedentes mencionados en lo que corresponde al trabajo, a que en el Estado de Guerrero fuera uno de los vanguardistas para implementar en la realidad el proceso de la Descentralización Educativa.

Iniciándose en el año 1980 la construcción del Edificio que albergaría la Delegación de Educación Pública que fué ocupado en el mes de abril de 1981, en donde le tocó dirigir la Dirección de Educación Federal al Profr. Refugio Esparza Reyes, implementando la estructura siguiente: La Subdirección de Planeación Educativa, la Subdirección de Servicios Regionales, Subdirección de Educación Básica, la Subdirección de Educación Terminal, La Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación Física, Departamento de Servs. Regionales Acapulco e Iguala y una Delegación de la Montaña, estructura muy similar para la atención de los asuntos de diversos niveles Educativos a la que tiene la SEP en la Ciudad de México, no duró mucho tiempo la Administración mencionada pero deja precedentes de fortalecer la Desconcentración Educativa a nivel Regional en el Estado, le toca recibir la gran responsabilidad en octubre de 1981, al Profr. Romeo Ruiz Armento, gran apasionado de la Educación y de la Descentralización Educativa, hombre que durante su gestión como Delegado y Director le toca vivir las diferentes fases de la Descentralización.

Mantiene en 1981 a 1982 la misma estructura, momento en el que asume a la Presidencia de la República, Miguel de la Madrid quién procueve de manera más activa por conducto del titular de la SEP Jesús Reyes Héroles, el proceso de Descentralización Educativa en el Estado de Guerrero logrando en el año 1983, cambio de nomenclatura la que era Delegación General de los Servicios Educativos, a Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar en Guerrero, por consiguiente se convierte el Delegado General en Director General de los servicios ya mencionados con anterioridad, esto obliga a dar el siguiente paso implementado la estructura educativa en esta Dirección realizando estudios correspondientes para poder hacerocar la atención y resolución de los problemas donde estos se originen, implementando para el año 1984 la creación de 3 Departamentos de Servicios Regionales y la Subdirección de Personal.

De esta manera se fortalece la atención con la Descentralización de Educación Básica y Normal y los Servicios Administrativos de apoyo.



### 3.9. ELEMENTOS LEGALES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Los Elementos Legales son los mismos que se implementaron a nivel Nacional en el proceso de Descentralización Educativa se fortalecen los vínculos de comunicación y coordinación que se dan a conocer entre el poder Ejecutivo Federal, a través de la SEP y el Gobierno del Estado de Guerrero dentro del marco de la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, (1984-1988) que destaca dentro de los objetivos de la Revolución Educativa, Regionalizar y Descentralizar la Educación Básica y Normal, apoyada en la cooperación y corresponsabilidad del Gobierno Estatal y Municipal, por medio de los Acuerdos de Coordinación que conjugan los intereses y responsabilidades tanto de la SEP, como la del Gobierno de Guerrero y que establecen la creación y funcionamiento tanto el Consejo Estatal de Educación Pública como de los Servicios Coordinados de Educación Pública.

En la Operación de este proceso participan, entre otros, diferentes instancias como la Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y SEDUE, entre otras, que actúan conforme a las disposiciones relativas enmarcadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cada una de estas Dependencias son las responsables de emitir una serie de Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios, Políticas Normas y Lineamientos Generales que regulan la Administración de los Recursos destinados a la operación de los Servicios Educativos en su respectivo ámbito de competencia.

A su vez, la SEP cuenta con diferentes órganos que, dentro del proceso de descentralización educativa, tienen una participación medular en tanto al aspecto técnico-pedagógico como en lo relativo al apoyo técnico administrativo necesarios para la prestación de los Servicios Educativos.

En sí de manera sintetizada demos a conocer las fases de este proceso.

Se realizan una serie de gestiones con la participación de el convenio de Coordinación y el Consejo Consultivo donde participan los representantes Federal y Ejecutivo manifestando ya haber logrado la madurez y crecimiento para la atención de los servicios Educativos y estar en posibilidad de dar el siguiente paso al proceso de Descentralización y se logró de manera formal en el año 1986, se da la firma del Convenio de Descentralización participando el Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado y el C. Gobernador del Estado, Alejandro Cervantes Delgado en un acto Histórico realizado el 26 de mayo en el Centro de Acapulco, y donde pasa la Unidad de Servicios Educa-

tivos a Descentralizar a ser la Dirección General de los Servicios Coordinados de Educación Pública, donde se pretende o partir de hoy a futuro que mediante un Director General se coordine los Servicios Estatales y se logre un equilibrio en la cantidad de los Servicios Educativos en el Estado.

Estos indudablemente dió un giro de 180o. en beneficio de un estado con difícil acceso con una desigualdad de desarrollo, que mediante el Sector Educativo en el futuro logre ese equilibrio que beneficie a la Población de Guerrero y a México.

## CAPITULO IV

### 4. BASES LEGALES PARA LLEVAR A CABO LA DESCONCENTRACION EDUCATIVA DENTRO DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO

Para iniciar este nuevo capítulo es conveniente analizar de nueva cuenta la definición de "Desconcentración", el cual nos dice que es un órgano inferior subordinado a una Dependencia, Departamento o Secretaría en este caso la Secretaría de Educación Pública, quien posee facultades cuenta con una personalidad jurídica y algunas veces otorga un patrimonio propio para cumplir con su cometido.

Dentro del ramo Educativo es decir delega facultades a ciertas instancias para cumplir con diversos trámites y otorga facultades de decisión en algunos casos, de igual forma otorga una representación regional dentro de un determinado radio de acción.

De esta manera se inicia un proceso de desconcentración gradual en el Estado de Guerrero quien cuenta con una difícil Geografía y escasos medios de comunicación, factores propicios para fortalecer este proceso, además con un desequilibrio de asentamientos Humanos lo que obliga de igual forma a establecer el mismo caso implementando los servicios Educativos y logrando llevar a cabo la Desconcentración Educativa estableciendo diferentes Departamentos que cumplen con el cometido de acercar los Servicios Educativos donde sean necesarios, evitando desplazamientos innecesarios y resolviendo los problemas donde estos mismos se están originando, de igual manera, se cumple de forma con el principio de lograr un ahorro substancial de la economía familiar.

#### 4.1. ANTECEDENTES

"La Secretaría de Educación Pública fué creada en 1921, por Decreto Presidencial por el Presidente Alvaro Obregón, mantuvo - por más de 60 años su aparato administrativo centralizado en la Capital de nuestro País. Ya en el Estado de Guerrero se comenta el primer antecedente de Descentralización Educativa, data del mes de octubre del año 1922, con el establecimiento de la Delegación Federal de Educación en el estado, siendo su titular el C. Profr. Crescencio A Miranda. Quizás permaneció en el cargo hasta el mes de mayo de 1924, siendo relevado por el Profr. Roberto N. Vega, quién se mantuvo del mes de abril a diciembre de ese mismo año.

En enero del año de 1925, esta Delegación se convierte en Dirección Federal de Educación, siendo su primer Director el Profr. Felipe de Jesús Espinoza, la estructura de esa Dirección era la siguiente:

Director, Secretario, Oficial y Conserje.

En el año de 1944 su estructura fué modificada de la forma siguiente: Rector, Oficina Administrativa, Secciones: Recursos Humanos, Financieros Materiales y de Servicios, además se implementó una mesa de control de personal y una Oficina Administrativa.

En el año 1974 se advierte un cambio notable en relación con las estructuras anteriores al crearse por expansión de los servicios en 2 Subunidades de Servicios a Descentralizar dependientes de la Unidad de Servicios Descentralizados "Región Metropolitana" ubicada en la Secretaría de Educación Pública.

Siguiendo la Política Moderna de cambios y con el amplio propósito de agilizar y mejorar los servicios que se prestaban en Guerrero, un 28 de enero del año 1971, se establecieron las bases legales para la coordinación y formación del Programa de Reforma Administrativa, bases que sirvieron de plataforma para el caso específico de la SEP, quien tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el acuerdo Presidencial del 13 de mayo de 1973, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 5 de abril del mismo año, puso en marcha el Programa ambicioso de la Descentralización de funciones a partir del mes de agosto de 1973.

Para dicho fin fue dividida la República en 9 zonas, iniciándose la implantación por región del proyecto de descentralización entre el mes de septiembre del año 1973, al mes de mayo del año 1974.

En el estado de Guerrero conociendo su difícil Geografía fue necesario implementar 2 Subunidades estableciendo las Sedes en la Capital de Chilpancingo de los Bravos de acargo del C. Profr. Toribio Carreño Estrada y la otra en la Ciudad y Puerto de Acapulco a cargo del C. Lic. Víctor Cadena Grajeda, cada unidad presta sus servicios con 11 elementos.

En el mes de julio del año 1975, se establece la Coordinación General de Educación Pública en el estado, bajo la responsabilidad del C. Profr. Raúl Póus Ortiz, a partir del mes de mayo de 1978, desaparece esta dependencia y es creada la Delegación General de la Secretaría de Educación Pública en el Estado ratificando al Profr. Raúl Póus Ortiz, como primera autoridad Educativa en el Estado a cargo que deja a principios del año 1981 para ser sustituido por el C. Profr. J. Refugio Esparza Reyes, quién después de una breve administración de 7 meses es relevado por el Profr. Romeo Ruiz Armento, convirtiéndose a partir de octubre del mismo año, tercer y último Delegado y primer Director General de la transitoria Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar (1983-1986), donde con base a publicaciones legales en los últimos diarios Oficiales de los días 3 y 8 de agosto del año 1983, se dan a conocer la normatividad para implementar el modelo de Descentralización en el Estado de Guerrero, de esta manera en forma Coordinada con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública queda establecida la actual Dirección de los Servicios Coordinados de Educación Pública en el estado (1986) Dependencias que entra en funciones a partir de la firma del convenio de Descentralización Educativa, documento suscrito por el C. Presidente Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y el Lic. Alejandro Cervantes Delgado un 26 de mayo del año 1986, en el Centro de Convenciones de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero." (61)

En esa reunión se dieron bases para evaluar periódicamente los avances del proceso de Descentralización Educativa, marcados tacitamente el Plan Nacional de Desarrollo. Documento ambicioso marcando los objetivos y metas fijados a realizar en el periodo de Gobierno en el ramo educativo a cargo del C. Lic. -- Miguel de la Madrid Hurtado.

El día 11 de mayo del año 1987, deja el cargo de Director el Profr. Romeo Ruiz Armento, y lo releva en tan gran responsabilidad el Profr. Jorge Altarrán Jaramillo, quién no trilló por no fortalecer lo logrado en el proceso descentralizador educa--

(61).- Secretaría de Educación Pública Ct. cit. -- Pág. 22, 23 - 1

En esa reunión se dieron bases para evaluar periódicamente - los avances del proceso de Descentralización educativa, marcados tacitamente el Plan Nacional de Desarrollo. Documento ambicioso marcado los objetivos y metas fijados a realizar en el período - de Gobierno en el ramo educativo a cargo del C. Lic. Miguel de - la Madrid Hurtado.

El día 11 de mayo del año 1987, deja el cargo de Director el Profr. Romeo Ruíz Armento, y lo releva en tan gran responsabilidad el Profr. Jorge Albarrán Jaramillo, quién no brilla por no - fortalecer lo logrado en el proceso Descentralizador Educativo - en el Estado, además le toca vivir un período difícil de transición Política Magisterial a nivel estado dejando un 12 de mayo 1989, la responsabilidad al Profr. Jesus Antonio Estrada Hernández (Actual Director) quien tiene el gran reto de seguir fortaleciendo este proceso moderno de la Descentralización Educativa -- que exige el Estado para seguir engrandeciendo el futuro Mexican.

Otros Documentos rectores que reforzaron este proceso de descentralización en el Estado de Guerrero son los que enseguida -- en número:

- **Diagnosticos de factibilidad para la creación de nuevos organos Regionales, elaborados en la D.G.S.C.E.P.E. -- (Subdirección General de Servicios Regionales)**
- **Manuales de Organización y Operación de la D.G.S.C.E.P.E. Impresos por la SEP. con la participación de las Dependencias involucrados en dicho proceso como son; S.P.P. S.H.C.P. S.E.D.U.E. Contraloría General de la Federación, Gobierno del Estado de Guerrero y Representantes S.F.P. y S.N.T.E.**
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 3;27)**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Administración-Paraestatal).**

#### **4.2. DESCONCENTRACION DE DIVERSOS TRAMITES ADMINISTRACION DENTRO DE LAS REGIONES DEL ESTADO**

Dentro de este Capítulo se refuerza más el proceso de desconcentración, con la fundación de 3 nuevos departamentos logrando implementar la estructura existente en el Estado.

Ya se cuenta con mayor cobertura y estamos en posibilidad de ofrecer calidad, eficacia, y eficiencia en los servicios que se prestan al Magisterio Guerrerense.

Los trámites se fortalecen con la implementación de funciones que son delegadas dentro de una circunscripción territorial, son dirigidas hacia la culminación del objetivo que se ha programado lograr y esto es una realidad "Con los funciones encomendadas a estos Departamentos de Servicios Regionales:

- 1.- Coordinar las actividades que realizan los diferentes niveles Educativos en una circunscripción territorial.
- 2.- Atender la Problemática y dar soluciones a los problemas presentados con los servicios existentes y promover la expansión de los mismos.
- 3.- Detectar Cuantificar, Planificar y Programar nuevas necesidades educativas a nivel Regional.
- 4.- Evaluar periódica y sistemáticamente los logros obtenidos así como las limitaciones y proponer alternativas de solución de los Servicios Educativos.
- 5.- Vigilar que la prestación de los Servicios sea eficaz y eficiente a fin de agilizar los trámites y gestiones de acuerdo con las Políticas Modernizadoras de este proceso de Desconcentración dictadas por la D.G.S. C.E.P.E. (Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado de Guerrero)." ( 62)

Estas Oficinas ya mencionadas de los Servicios Regionales en la actualidad realizan los mismos trámites que presta la Dirección General de Servicios Educativos mencionaré los más importantes:

#### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Recursos Humanos.- Proponen Personal, realizan todo tipo de trámite Administrativo.

Recursos Financieros.- Manejan Recursos y Programas en beneficio de las Escuelas a nivel Regional.

Recursos Materiales y Servicios.- Programas y dotan de mobiliario y equipo e implementan Programas en coordinación con el gobierno del Estado para reparación de inmuebles y mobiliario.

Pagos.- Proporcionan el pago quincenal al Magisterio por región apoyan de igual forma, pagos de estímulos y becas a los alumnos.

( 62).- Secretaría de Educación Pública: Manual de Organización y Operación de los Servicios Regionales en las USDES, Impresos en la Dirección -- General de Publicaciones y Medios SLP. -- México 1984. Págs. 9, 10 y 11

## SERVICIOS Y PLANEACION EDUCATIVA

**Programación.-** Programan la demanda creciente educativa.

**Control Escolar.-** Validan y supervisan documentación de acreditación y entregan certificados de grado y ciclo.

**Estadística.-** Manejan y supervisan las estadísticas inicio - medio y fin de curso escolar.

## SERVICIOS EDUCATIVOS

Coordinan y Supervisan los Servicios de:

- Educación Inicial
- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Secundaria en todas las modalidades
- Educación Indígena
- Educación para Adultos

Apoyan en diversos trámites al nivel de Educación Medio Superior.

De esta manera se cumple con este proceso acercando los servicios donde sean necesarios otorgando soluciones, y resolviendo la problemática a los servicios educativos Regionales en el Estado, los cuales están dirigidos al Magisterio Guerrerense a los Padres de Familia y de manera especial a los alumnos que se superan continuamente para ser en un futuro no lejano la solución del progreso moderno que exige en la actualidad nuestro país.

### 4.3. AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL REGIONAL PARA LLEVAR A CABO LA DESCONCENTRACION DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL ESTADO.

Después de haber generalizado los diversos trámites que se han desconcentrado de manera gradual a nivel regional, ha sido notoria la consolidación que se ha venido logrando en beneficio de los Servicios Educativos que día a día crecen en el Estado.



Situación que ha obligado en base a la normatividad de evaluar periódicamente para ver si los pasos dados en el ramo Educativo han sido fructíferos, encontrándonos a la fecha con avances muy significativos lo que ha obligado a consolidar estos -- servicios. Logrando la autorización a nivel nacional para implementar la infraestructura regional en el estado con la Construcción de Edificios propios propiedad de la SEP para albergar estas oficinas.

Esto de igual forma ha permitido ofrecer una respuesta positiva a un vivo requerimiento de orden social que demanda el Estado de Guerrero, logrando elevar y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios educativos cuya base y sustento son los niveles de Educación básica y Normal, punto de partida para un Desarrollo sano y solido de que demanda a diario nuestro estado de Guerrero.

Dentro de este proceso de regionalizar Educativa ha recibido un fuerte impulso con el establecimiento de una delegación de la Montaña que cuenta con Inmueble y atiende a todos los Servicios dispersos de los municipios enclabados en la Región de la Montaña evitando dificultades e implementando los Servicios de acuerdo a los Estudios de campo.

Y que no podemos comentar de igual forma con la creación de los Departamentos de Servicios Regionales ubicados en Iguala -- quien ya cuenta con edificio propio, Coyuca de Catalán (Tierra Caliente) también ya tiene Edificio, en Tecpán y Cruz Grande -- (Región Costa Chica) se cuenta con grandes edificios propiedad de la S.E.P. quienes albergan al personal comisionado que se -- encarga de Coordinar y Supervisar los Servicios que ofrecen, a excepción del Departamento que se encuentra en Acapulco, Único que carece a la fecha de Edificio.

"En sí como podemos comentar estas oficinas dependientes de la Dirección de los Servicios Coordinados de Educación Pública cubren a nivel estado 6 de las 7 regiones que lo integran y 66 de los 75 Municipios que lo conforman donde "Coperan 5,008 Centros de Trabajo, atendiendo por 28,097 maestros que constituyen el -- 76% y el 77% respectivamente de los totales existentes en el Estado". (63)

(63) Información proporcionada por la (Subdirección de Planeación -- Educativa ubicada en Chilpancingo, Guerrero, correspondiente al ciclo escolar (1989-1990).

El resto de los Municipios con sus Servicios educativos correspondientes son tendidos en las áreas centrales. De la Dirección de Servicios Coordinados de Educación Pública, donde se encuentra el Director que de manera continua lleva control y siguiendo a las regiones para que esta ampliación de infraestructura regional ofrezca día con día mejores servicios.

#### 4.3.1. CREACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS REGIONALES

La creación de los Departamentos de Servicios Regionales en el Estado de Guerrero ha sido necesario por encontrarse los servicios muy dispersos en las diversas Regiones del Estado.

Se ha tenido que recurrir a diversos estudios de factabilidad buscando los Municipios Céntricos en diversas Regiones para que sean designadas las sedes, también se han tenido que equilibrar los Servicios que atenderán en igualdad de circunstancias con otras Regiones, situación muy difícil de conseguir, en fin se han agotado para dundar estos Departamentos.

"En el año 1981 en el mes de enero se crea el Departamento de Servicios Regionales, ubicado en el Municipio de Acapulco -- atendía unicamente los Servicios de trámites al personal y pagos, el 30 de abril de 1982. Nace el Departamento en la Ciudad de Iguala de la Independencia cumpliendo con los mismos servicios del anterior y estableciendo 3 sub Jefaturas: Servicios Administrativos, Planeación Educativa y servicios Educativos, -- ampliando su cobertura de atención, posteriormente en 13 de --- abril del año de 1984, se crea en el municipio de Tecpan de Galeana (Costa Grande) otro Departamento con igual estructura al de Iguala, implementando las Coordinaciones que atenderán a los niveles de inicial Preescolar, Primaria, educación Indígena, -- educación media básica.

Dos meses más tarde un 4 de junio se crea en el Municipio - de Florencio Villarreal (Costa Chica) otro nuevo Departamento, logrando gradual y paulatinamente en la fundación de los mismos la ampliación de Servicios que prestan a las comunidades, padres de familia, magisterio y comunidades escolares, en Costa Chica a raíz de la fundación se crea la coordinación de Educación Física y la Coordinación de los Servicios (Tierra Caliente) otro Departamento con otro nuevo servicio que ofrece la oficina de trámite Jurídico, como podemos ver estas oficinas cumplen de manera gradual con la descentralización de servicios Educativos fortaleciendo el Estado de Guerrero y poniendose a la cabeza dentro de este proceso a nivel nacional."

Es conveniente mencionar que este avance se logró mediante la Dirección del Sr. Profr. Romeo Ruiz Armento, apasionado de la Educación que mediante sus gestiones logró la autorización para construir los edificios que albergan a los Departamentos de Servicios Regionales en nuestro Estado.

Unicamente dejó pendiente de la Construcción del edificio en la Ciudad y Puerto de Acapulco, por falta de terreno en la parte central pero logró la donación del terreno para dicho fin.

En la Administración del Director General Profr. Jorge Albarrán Jaramillo, se logra establecer oficinas regionales de los Departamentos cumpliendo con funciones de pago y entrega de documentación y distribución de Libros Gratuitos se encuentran -- ubicadas en el Municipio de Ometepec (Costa Chica) Zihuatanejo (Costa Grande) Taxco y Niztuzco (Región Norte) Teloloapan, Ziran-daro y Arcelia (Tierra Caliente).

## CONCLUSIONES

Llegamos a la culminación del presente documento en el cual a quedado plasmada la manera de pensar sobre los cambios que en la Historia de México han sido salucables, y que mejor manera de ratificarlo con nuestro trabajo avocandonos al proceso de descentralización educativa, el cual va a la vanguardia del Desarrollo de México, proceso que no puede ser irreversible sino todo lo contrario debe seguir avanzando de manera gradual en beneficio de todos nosotros para llegar a la meta de modernización que tanto requiere nuestro pueblo mexicano. Es por ello que enseguida expongo los siguientes puntos de conclusiones:

**PRIMERA:** Este proceso modernizador de la Descentralización, y Desconcentración de los Servicios Educativos en el Estado de Guerrero ha sido a la fecha muy fructífero, en beneficio de todos los que de una manera y otra participamos en este ramo.

**SEGUNDA:** Con este gran proceso Descentralizador en el Estado de Guerrero, se han alcanzado metas a corto tiempo, entre las más importantes puedo comentar que se ha hecho hasta lo imposible por implementar en los lugares más retirados e incommunicados del Estado el Servicio Educativo y a la vez han quedado establecidas estratégicamente oficinas -- que atienden y resuelven la problemática donde se presenta.

**TERCERA:** El Estado de Guerrero a nivel Nacional se ha distinguido por su difícil y accidentada geografía lo que impide muchas de las veces atender los servicios en diversos campos o ramos, nos sentimos satisfechos por que dentro del Sector Educativo día con día lo superamos mejorando nuestra calidad de servicios que ofrecemos. De esta manera se dejan cimientos bien sólidos sobre este proceso, para lograr a futuro el desarrollo equilibrado e integral -- que requiere el Estado.

- CUARTA:** Con el mismo proceso descentralizador y de desconcentración de servicios se han implementado en los ramos --mas abandonados del Estado; Educación Indígena, Educa---ción para Adultos logrando a nivel Nacional la disminu---ción del gran índice de analfabetismo que existía en nues---tro Estado de Guerrero.
- QUINTA:** De igual forma con el mismo proceso y la gran deman---da de servicios se ha podido verificar en el campo la ne---cesidad de implementación de aulas escolares, las cuales con apoyo de las instancias a nivel región se han aproba---do y construido donde han sido necesarias.
- SEXTA:** Consecuencia del mismo proceso, se ha logrado la --- construcción de edificios propiedad de la SEP para alber---gar al personal que atenderá una diversidad de servicios establecidos a nivel regional.
- SEPTIMA:** La infraestructura de los Servicios Regionales se --han ampliado contendo a la fecha con un Jefe, dos Subje---fes de Planeación Educativa y Servicios Administrativos, Coordinadores; Educación Inicial, Preescolar, Primaria, Indígena, para Adultos, Servicios Culturales, Secundaria Técnica, Generales y Servicios Educativos, quienes se ---responsabilizan del buen funcionamiento de los servicios a nivel Región, y a la vez informan mediante evaluacio---nes periódicas sus avances al titular de la SEP. a nivel Estado.
- OCTAVA:** Es conveniente mencionar que en estos dos últimos -- años escolares se ha seguido avanzando en este proceso ---de desconcentración de servicios implementando micro-ofi---cinas en las diversas regiones y de manera especial en --- aquellos municipios que se encuentran mas aislados o dig---tantes, acercandoles los servicios como pagos y algunas --- tramites importantes y de gran relevancia.
- NOVENA:** De ésta manera cumplimos con los principios de la -- Ley, que es el de acercar los servicios donde se requie---ran, evitando desplazamientos innecesarios y afectando --- la economía familiar de este gremio educativo tan casti---gado, evitando los congestionamientos administrativos --- que se vivieron unos años atras desde la capital del Es---tado y estar satisfecho que al llegar a cualquier departa---mento regional, recibirán el trato que se merecen y la --- solución pronta que solicitan.

**DSCINO:** Nuestro interes por dar a conocer este documento se debe a que sin ser Guerrerenses nos ha tocado la buena fortuna de participar como un engranaje modernizador en este ramo educativo, viendo la transformación hasta nuestros días y saber que este gran beneficio - se verá redundado en nuestra niñez estudiantil a que en un futuro participará de igual forma para seguir engrandeciendo a nuestro México.

## BIBLIOGRAFIA

- Rafael Baudales E.                   Nociones de Historia de la educación. Editorial D.C. Tegucigalpa, Honduras 1957, 2a. Edición, Corregida y aumentada, Honduras 1957.
- Víctor Hugo Bolaños Martínez:       Historia de la educación de México en el S. XX Contada por sus Protagonistas. Tomo I, Editorial "Educación", - "Ciencia y Cultura" México - 1982. 1a. Edición, México - 1982.
- José Eraso Ugarte:                   Estudio de la Historia de la pedagogía en México. Editorial "Educación Ciencia y Cultura", México 1973. 3a. Edición 1973.
- Carroll Atkinson y Ewenet Aleska:   Historia de la educación. - Editorial: ediciones Martínez Hoca (Barcelona) 1966. 1a. Edición Barcelona, Esp. 1966.
- Alfonso Caso:                        Contribución de las Culturas Indígenas de México a la Cultura Nacional, Libro - "México y la Cultura". Impresión en Talleres SEP 1946 1a. Edición 1946.
- Gatino Pragas                        Derecho Administrativo. Editorial Por una, S. A. México 1968. 3a. Edición 1968.

Francisco Larroyo:

Historia Comparada de la Educación en México. Editorial Porrúa, S. A. México 1981. 1a. Edición 1981.

Fernando Solana:

Historia de la Educación Pública en México. Imprimida en Talleres SEP. -- Única Edición México 1982

Jorge Clivera del Toro:

Manual del Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, S. A; México 1988. 5a. Edición 1988.

José Rogelio Alvarez:

Director de la Enciclopedia de México, Tomo IV. Editorial Cumbre, 7a. -- Edición, México 1987.

Acosta Romero:

Teoría General del Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, México -- 1988. 8a. Edición actualizada 1988.

Secretaría de Educación Pública:

Manuales de Organización y Métodos de Jerar. Hugs. Imprimidos en Talleres Gráficos de la SEP. México 1978.

Secretaría de Educación Pública:

Manual de Organización y Operación de los Servicios Regionales en las Escuelas, Imp. en la Dirección General de Publicaciones y Medios SEP México 1988.



Secretaría de Educación Pública:

La Descentralización Educativa, impreso en la Dirección General de Publicaciones y Medios S&P. México 1985. ediciones Laocio; S.A.

Secretaría de Educación Pública:

La Descentralización Educativa Información Estatal y Archivos en la Dirección General de los Servicios Coordinados, -- Cuilpancingo, Gro. 1986.

Silvio Zavala:

Síntesis de la Historia del Libro en México, Sección Libro México y del Libro en México, -- México 1946.

## LEGISLACION

Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos:

Imprimió la Dirección Gene-  
ral de Publicaciones Y Me-  
dios de la SaP. México 1982

Diario Oficial de la Federación:

Imprimió el 8 de Agosto de  
1983.

Diario Oficial de la Federación:

Imprimió el 20 de Marzo de  
1984.

Ley de la Administración Pública Federal: Actualizada y Tematizada  
Editorial Pac. México; D.F.  
16a. Edición 1989.